

675
24,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE SOCIOLOGIA GENERAL Y JURIDICA

**LA REPERCUSION SOCIAL
DEL AMBULANTAJE EN MEXICO**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
PRESENTA:

FELIPE NOE ROJAS RUBIO



263080

CIUDAD UNIVERSITARIA, MEXICO, D. F. 1998.

**TESIS CON:
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA
GENERAL Y JURIDICA

No. L/20/98

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ESCOLAR DE LA U.N.A.M.
P R E S E N T E.

El pasante de la licenciatura en Derecho **ROJAS RUBIO FELIPE NOE**, solicito inscripción en este H. Seminario a mi cargo y registro el Tema intitulado

"LA REPERCUSION SOCIAL DEL AMBULANTAJE EN MEXICO", asignándose como asesor de la tesis al LIC MARCO ANTONIO PEREZ DE LOS REYES

Al haber llegado a su fin dicho trabajo, después de revisarlo su asesor, lo envió con la respectiva carta de terminación considerando que reúne los requisitos que establece el Reglamento de Exámenes Profesionales

Ayudado en este dictamen, en mi carácter de Director del Seminario, tengo a bien autorizar su **IMPRESION**, para ser presentado ante el Jurado que para efecto de Examen Profesional se designe por esta Facultad de Derecho

El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes contados de día a día a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad

Reciba usted un respetuoso saludo y las seguridades de mi más alta consideracion

A T E N T A M E N T E.
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cd. Universitaria D.F., a 17 de febrero de 1998.

LIC. CARLO ROBERTO ALMAZAN ALANIZ
DIRECTOR DEL SEMINARIO.

merq'

INDICE

INTRODUCCION.....	i
-------------------	---

CAPITULO I ¿QUE ES EL COMERCIO AMBULANTE?

A).- Desde el punto de vista semántico.....	2
B).- Desde el punto de vista social.....	5
C).- Desde el punto de vista económico.....	16
D).- Desde el punto de vista jurídico.....	35

CAPITULO II BREVE RESEÑA HISTORICA DEL COMERCIO AMBULANTE EN MÉXICO

A).- En la época prehispánica.....	55
B).- En la época colonial.....	59
C).- En el México Independiente.....	62

CAPITULO III PROLIFERACION DEL COMERCIO AMBULANTE EN MEXICO.....78

CAPITULO IV TRATAMIENTO GUBERNATIVO Y LEGISLATIVO EN TORNO AL COMERCIO AMBULANTE EN MEXICO.....	94
CONCLUSIONES.....	110
BIBLIOGRAFIA.....	116

A mi madre con amor y agradecimiento, gracias por su ternura, amistad y comprensión; y por estar ahí en los momentos felices y tristes de mi vida

A mi padre que con su ejemplo me dio la oportunidad de ser y vivir.

A Lolita, gracias por su comprensión, cariño y estímulo en estos últimos tiempos.

A mi querida Alma Mater la Universidad Nacional Autónoma de México.

A mi venerable Facultad de Derecho.

A mis hermanos consanguíneos Edmundo, Germán, Martín e Iliana, gracias por el apoyo y consideraciones que tuvieron con este servidor.

A mi tía Julieta Rubio Avila+ y a mi amiga Angélica Rivera+, que aunque estén ausentes les dedico con afecto el presente trabajo.

A mis compadres, amigos y hermanos Antelmo Zavala Viguera y Moisés Vergara Trejo, que me compartieron un poco de sus luces.

A los señores Ignacio Contreras Flores y Francisco González, gracias por sus consejos y su apoyo incondicional hacia mi persona.

A mi Asesor el Lic. Marco Antonio Pérez De los Reyes, quien sin su ayuda, consejos y observaciones, no hubiera hecho el presente trabajo.

Al señor Lic. Pablo Roberto Almazán Alaniz, le agradezco sus sugerencias y recomendaciones que tuvo hacia este servidor.

INTRODUCCION

El comercio en vía pública es un fenómeno social con raíces diversas, en las cuales inclusive, se consideran comportamientos culturales del pueblo mexicano.

El tianguis mexicana, o las vendimias que se desarrollan en el México actual en lugares como Tepito, San Juan Pantitlán, o el cinturón que forman los puestos de "fierreros" en la Colonia San Felipe de Jesús, son expresiones culturales y económicos de la inclinación al comercio informal por parte de un sector de la sociedad mexicana.

El fenómeno del "Comercio Ambulante" desde una perspectiva objetiva, responde a la posibilidad de subsistencia, que es producto de la desorganización que impera principalmente en los países en vías de desarrollo; lo grave es, que en épocas recientes se ha convertido en un problema social, económico, político y jurídico, con dimensiones insospechadas que crea gran inestabilidad y desequilibrio en ésta Ciudad de México y en otras latitudes del país, actuando muchas veces al margen del marco legal que nos rige.

Sin duda día a día se acrecenta y crea problemas de gran relevancia, y no obstante que se han hecho intentos para resolverlo mediante reubicaciones y algunos medios, no se le ha resuelto satisfactoriamente.

La trascendencia de abordar un tema tan delicado y complejo, es de suma inquietud debido a que si no se puede solucionar de facto, por lo menos se debe echar mano de mecanismos sociales, y especialmente jurídicos, para detener su proliferación y en forma gradual a mediano o largo plazo, planificar y ordenar éste tipo de actividades, sin perjudicar a los individuos que la ejercen y por consiguiente sanear el déficit que experimenta el Estado por causa del fenómeno en comento además de otros múltiples efectos no recomendables que representa.

Evidentemente la idea de éste trabajo es explicar y analizar dicho fenómeno social, que se acentúa día a día y cobra un espectro en su campo de actividad, de tal magnitud que rebasa por mucho el control gubernamental y la correcta aplicación de las leyes.

El "Comercio Ambulante" repercute en todos los sectores de la población, motivo por lo que consideramos realizar un estudio y análisis y contemplar las perspectivas del tema, que siempre ha existido desde épocas anteriores a ésta.

Y en la actualidad para el Estado es un "problema" de dimensiones incalculadas y solamente una iniciativa o estrategia gubernamental efectiva se podría establecer una serie de medidas y programas para solucionarlo o bien implementar actitudes sociales para darle tratamiento.

El "Comercio Ambulante" no lo considero un problema, pues tiene su razón de ser, debido a múltiples factores; tampoco es bueno pretender erradicarlo, pues no todas las personas que lo ejercen, lo hacen por gusto, independientemente de que existen "prácticas desleales" o el famoso "dumping" o bien prácticas de esta actividad de gran tradición mexicana que no causan ningún inconveniente.

El fenómeno en comento debe ser estudiado de manera multidisciplinaria, pues involucra ramas de las Ciencias Sociales como la Sociología, la Economía y por supuesto el Derecho.

CAPITULO I

¿QUE ES EL COMERCIO AMBULANTE?

Antes de iniciar con éste rubro es necesario respondernos ¿Que significa el término "Comercio Ambulante"?, a lo que en unas mesas redondas sobre el tema, organizadas por la Cámara Nacional de Comercio desarrolladas en 1990, los expositores concluyeron que el Comercio Ambulante o Comercio Informal es "El conjunto de actividades mercantiles cuyo desenvolvimiento no se ve reflejado en las estadísticas y cuentas nacionales, es un problema que se sigue agudizando en el marco del sector comercio, al cual resulta impostergable darle solución."¹

El peruano Hernando de Soto en su obra afirma que el "Comercio Ambulante" es aquel que "en lo esencial, se desarrolla en las calles - bajo la denominación común de comercio ambulatorio- y en mercados contruidos específicamente para salir de las mismas."²

¹ Mesas Redondas sobre el Comercio Ambulante en la Ciudad de México, Cámara Nacional de Comercio, Cuarta Edición, 1990, Pág. 9.

² De Soto Hernando, El otro sendero, Tercera Impresión Mexicana, Editorial Diana, México D.F., 1991, Pág. 63.

A).- DESDE EL PUNTO DE VISTA SEMÁNTICO

La semántica "es la disciplina que estudia la significación, es decir, la relación que existe entre la imagen del objeto y su expresión material."³

Por esa razón es necesario para el presente trabajo de investigación, adentrarse a ciencias auxiliares de las Ciencias Sociales, tales como la Lingüística.

Ahora bien, puesto que el tema que tratamos es el "Comercio Ambulante", expondremos el significado de la palabra "Comercio".

"Cesar Viviente considera al comercio como aquellos actos realizados con un propósito de lucro que efectúan el paso de las cosas desde quienes las producen hasta quienes la consumen."

"Roberto L. Mantilla Molina, dice que tan pronto como la economía cerrada satisface íntegramente sus necesidades, surge el trueque que tiene como necesaria consecuencia el comercio, embrionariamente, surge la división del trabajo y con ésto la tarea de realizar cambios de manera especializada por una persona o un grupo."

"Raúl Cervantes Ahumada, nos explica que la palabra Comercio deriva del latín *Commercium*, que se compone de las voces *cum* y *merx* (con mercancías). En la expresión se encuentran presentes las ideas del cambio y del tráfico."

³ González Reyna Sosana, *Manual de redacción e investigación documental*, Editorial Trillas, México D.F., 1980, Pág. 53.

"Rafael de Pina Vara, aborda el tema del comercio, en su acepción económica y dice que consiste esencialmente en una actividad de mediación o interposición entre productores y consumidores, con propósito de lucro. La conveniente división del trabajo impone la necesidad de que esa acción mediadora sea realizada por personas especializadas llamadas comerciantes."⁴

Por lo que se refiere a éste apartado nos abocamos a investigar el origen de la palabra "AMBULANTAJE", pues es un término que utilizamos con frecuencia para designar al comercio que se desarrolla en la vía pública, sencillamente, pero la gran mayoría de las personas no sabe de donde proviene dicha palabra, como otras tantas que utilizamos en nuestra vida cotidiana, como por ejemplo la palabra "POLÍTICA", que a diario escuchamos en los medios masivos de información, pero no sabemos su significado, por lo menos aquellas personas que no han ido a estudiar a alguna institución superior del área respectiva como la carrera de Derecho ó Ciencias Políticas.

Dicha palabra tiene su origen en Grecia Antigua (politeia) que se refiere a la polis griega, aquél conglomerado humano que vive y se desarrolla y forma a la comunidad, y que el hombre como un "zoom politikon", o sea un animal político, quien tiene la necesidad de convivir con otros hombres para poder vivir, tal y como lo describe Aristóteles precisamente en su obra "La Política".

Referente a la palabra "AMBULANTAJE", la desglosaremos en dos partes:

⁴ Quintana Adriano, Elvia Arcelia, El Comercio Exterior de México, Editorial Porrúa, México D.F., 1989, Págs. 23 y 4.

"La palabra "AMBULAR", es tomada del latín "AMBULARE" que significa "caminar", "pasearse". El término "AMBLAR" se usó para definir el "ANDAR UN CABALLO A UN TIEMPO EL PIE Y LA MANO DE UN MISMO LADO" (1438: CORBACHO), es el descendiente popular de la misma palabra latina; gallego-portugués AMBLAR "dar ás ancas, saracotearse, fornicar ": molher/coitada, que a vós veer, / senhor, qu non souber ambrar".

Derivado de ambular ambulante; ambulancia; ambulatoria. Deambular (falta aún en la Acad. de 1884), tomado del latín DEAMBULARE, i., de aquí deambulatorio. Preámbulo. De amblar: amblante; amblador; ambladura."⁵

Por lo que respecta al sufijo "AJE", "forma nombres derivados de otros nombres o de verbos.

Primero de acción: Ambulantaje, aprendizaje.

Segundo de conjunto, formado por pluralidad de cosas o por considerada en toda su amplitud: corretaje, herraje celaje.

Tercero de lugar: hospedaje, paraje, paisaje, pasaje.

Cuarto A veces da a la palabra sentido ponderativo: cortinaje, personaje, solaje.

Quinto Forma de nombre de muchos derechos o tributos: almacenaje, corretaje, porcentaje y Sexto en el adjetivo "salvaje" es la forma vulgar del sufijo culto "-atico".⁶

⁵ Corominas Joan y Pascual José A., Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico, Editorial Gredos, Madrid, 1987, Pág. 240.

⁶ Moliner María, Diccionario del Uso del Español, Editorial Gredos, Madrid, 1984, Pág. 162.

B).- DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL

Todos vivimos dentro de la sociedad y ejercemos diversas funciones sociales dentro de los grupos e instituciones de los que formamos parte: la familia, el barrio, la escuela, el club deportivo, la iglesia, el sindicato, la asociación, etc. Nuestra actuación es más consciente, inteligente y cercana al éxito, si poseemos un conocimiento científico de las relaciones sociales.

El ser humano se distingue del animal porque piensa en abstracto, toma decisiones, es responsable de su conducta y porque puede adquirir un sentido de responsabilidad y solidaridad para con todos los demás.

Estas facultades y aptitudes del ser humano son las pautas necesarias para explicar el origen y la naturaleza de la sociedad. Cuando decimos que el hombre es racional, esto quiere decir que es social, como lo señalamos en el punto anterior.

El término social deriva del latín "socius" que significa compañero o asociado. Más exactamente significa la aptitud del ser humano para relacionarse con otras personas. Una persona es social en cuanto se inclina a la asociación con los demás hombres y necesita de ella.

El hombre es influido por la sociedad en que vive. Su personalidad se estructura en gran parte de acuerdo con las normas, costumbres y creencias sociales.

Pero esto no quiere decir que el ser humano sea un objeto pasivo, modelado por las exigencias de la sociedad y dispuesto siempre a actuar en la forma que ésta lo exija. Todo lo contrario, hombre tiene capacidad para razonar y decidir; puede modificar su propio comportamiento e influir en la sociedad en que vive.

Ahora bien, la Sociología estudia a la sociedad a través de sus grupos. Para Chinoy "la sociedad es un tejido de relaciones que se da entre individuos que participan como miembros de un complejo conjunto de grupos sociales dentro de un todo más amplio."⁷

Esto quiere decir que la sociedad es un todo, un sistema organizado y complejo de personas que se desarrollan y conviven entre sí. Siguiendo esta idea Fichter señala "que la sociedad es una colectividad organizada de personas que viven juntas, en un territorio común y funcionan como una unidad social distinta."⁸

Por lo que podemos deducir que la sociedad tiene como principal característica la permanencia tanto en el tiempo como en el espacio y esta permanencia sólo se logra mediante un adecuado sistema de organización.

Si la sociedad no se organiza convenientemente, su estabilidad pelagra de forma alarmante, como actualmente nuestra sociedad tiene dicha tendencia, sino se logra dicha estabilidad social.

Dentro de la organización social que impera en la actualidad la podemos dividir en dos grandes "grupos", por un lado los "grupos sociales" y por el otro las "instituciones sociales", que se ligarán entre sí con un solo objetivo la "Función Social" que es el resultado de los roles que producirán mediante objetivos que satisfagan a la sociedad en su conjunto.

⁷ Chinoy, Ely, *La sociedad. Una introducción a la Sociología*, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1993, Pág. 45.

⁸ Fichter, Joseph H., *Sociología*, Biblioteca Herder, Selección de Ciencias Sociales, Editorial Herder, Barcelona, 1990, Pág. 28.

Dentro de los "grupos sociales" podemos dividirlo en dos "grupos": "primario" y "secundario", el "primario" lo forman: la familia como elemento humano, la ciudad o comunidad, como elemento territorial o espacio físico donde se desenvuelven las familias, estos clasificados como grupos menores dentro de los grupos sociales.

La nación y la comunidad internacional, serán los grupos mayores, ahora bien, la nación que sirve de modelo a los grupos o agrupaciones de menores dimensiones, la nación es explicada como un conjunto de personas que poseen el mismo lenguaje, las mismas costumbres y un antepasado común o también la nación es una colectividad humana con territorio propio que se distingue de las demás naciones que persigue objetivos comunes a través de la convivencia pacífica y ordenada.

Después de ver en forma panorámica las formas de organización social que seguimos en la sociedad moderna, pasemos a explicar a los "grupos secundarios" dentro de los grupos sociales, en virtud de que quede entendido el aspecto primordial de la presente tesis, es decir, ubicar al grupo social denominado "Vendedor Ambulante" ó "Comerciante en Pequeño".

Dentro del "grupo secundario" de los grupos sociales, éstos se dividen en asociaciones, clases sociales y grupos étnicos, los que nos interesan son los dos primeros.

La Asociación es un grupo de individuos que se reúnen voluntariamente para obtener un fin común o para la defensa de un interés específico, dicho grupo social es decir el "vendedor ambulante", en la actualidad medianamente éste grupo social, está agrupado en dicha asociaciones, transformadas en asociaciones civiles que explicaremos en el punto de vista jurídico.

La Clase Social la define Nodarse "como una colectividad integrada dentro de una sociedad, que se caracteriza por tener especiales funciones y costumbres y poseer una determinada situación jerárquica económica y de poder."⁹

En forma general se pueden dividir las clases sociales en alta, media y baja. En sociedades complejas como la nuestra se dan clasificaciones intermedias.

En nuestra sociedad forman parte de la clase alta: los políticos de alto nivel, los industriales, banqueros, grandes comerciantes, inversionistas.

La clase media la constituyen: los profesionistas, burócratas de medio nivel, obreros calificados, empleados de confianza gubernamentales y de la iniciativa privada, etc.

Y la clase baja la integran: obreros, campesinos, artesanos, comerciantes en pequeño o vendedores ambulantes, subempleados es decir los que trabajan de manera eventual, etc. De aquí se desprende que la clase social es el lugar que ocupa en la sociedad una categoría de personas que poseen funciones y costumbres comunes, y por tanto, el status es el lugar que ocupa en la sociedad una persona individual en relación con los demás.

En el entendido que en la presente gráfica, sólo es un punto de vista personal, no es de forma tajante la manera en la que se constituye la sociedad, pues ésta experimenta mayor estratificación social, sólo se han incluido algunas clases sociales.

⁹ Nodarse, José J., *Elementos de Sociología*, Editorial Minerva Books Limited, Nueva York, 1981, Pág. 10.

Estas dos constantes las podemos visualizar, por un lado la clase social en forma horizontal y el status en forma vertical como en la siguiente gráfica:

CLASE Y STATUS SOCIAL

CLASE SOCIAL

	BAJA	MEDIA	ALTA
STATUS SOCIAL	POLITICO DE ALTO NIVEL		
	INDUSTRIAL		
	BANQUERO		
	GRAN COMERCIANTE		
	INVERSIONISTA		
	PROFESIONISTA		
	BURÓCRATA		
	OBRAERO CALIFICADO		
	EMPLEADO CONFIANZA		
	VENDEDOR AMBULANTE		
	OBRAERO		
	ARTESANO		
	CAMPESINO		
	SUB EMPLEADO		

Ahora bien, desde el presente punto de vista, el profesor de la materia de Sociología en la Facultad de Derecho de la U.N.A.M. Alberto F. Senior en su libro señala que "el comercio es una actividad inherente a los seres humanos, por ser el hombre un ente eminentemente social por naturaleza, tomando en cuenta la teoría del "zoom politikon" de Aristóteles que se resume en la asociación de los hombres que por imperante necesidad es imposible que vivan en el aislamiento, siempre necesitan de sus semejantes, no solo para subsistir, sino para la realización de diferentes actividades que van desde la sociedad más remota de la antigüedad

hasta nuestros días, en los cuales el comercio juega un papel de primer orden en el desarrollo del hombre y sus instituciones."¹⁰

El "Comercio Ambulante" prácticamente ha existido desde siempre por lo menos en México, como lo veremos en otro capítulo del presente trabajo, e incluso continúa su existencia no obstante que vivimos en una época donde hay mecanismos jurídicos para poder regular ésta actividad, surgiendo el comercio formal como prototipo moderno.

Sin embargo, hay que considerar que los "vendedores ambulantes" siempre han tenido cabida para realizar sus ventas y a través de nuestra historia patria, podemos ver su presencia como sucede con los vendedores de banderas para festejar la fiestas patrias, los carritos de camotes y plátanos al horno, los puestos de comida en la vía pública, así como los vendedores de saldos o de todo tipo de objetos; luego entonces partiendo de éste supuesto, no podemos decir que el tema no es un fenómeno reciente, pues la realidad es que un fenómeno que siempre ha existido pero nunca había tenido dimensiones que tiene en el momento que vivimos.

Es así como la categoría "vendedor ambulante" encierra una gran complejidad y ésta es la que explica las dificultades para su tratamiento analítico y para la solución del conflicto que se plantea en el plano de lo político.

El "vendedor ambulante" ésta representado por un simple ciudadano, regularmente pobre, cuyo único espacio de remuneración económica es la calle.

¹⁰ F. Senier, Alberto, Sociología, Editorial Francisco Méndez Oteo, México D.F., 1983, Pág. 174.

Esta situación económica tomaría cuerpo de categoría social del "vendedor ambulante" ó "comerciante en pequeño" presente en el mercado de las grandes ciudades, como el Distrito Federal, Monterrey o Guadalajara, como vendedores de un producto o prestadores de un servicio. Y ésta no es la única figura social ni es la más importante.

Está además, todo un sector de "comerciantes ambulantes" con una amplia y sólida organización, cuya actividad principal es la introducción y distribución ilícita de productos "importados".

Partiendo de un estudio de diversas publicaciones realizadas por la Cámara Nacional de Comercio se ha tomado en consideración las clases que se atribuyen al "Comercio Ambulante".

"a).- COMERCIO AMBULANTE DE SUBSISTENCIA.-

Esta clase de comercio, tiene sus orígenes en el ámbito social, económico y cultural de la población y se integra principalmente por personas dispersas en las calles de la Ciudad que se dedican a realizar actividades no calificadas como son la venta de dulces, chicles, golosinas, juguetes, artesanías, flores y diversos artículos para obtener recursos necesarios para subsistir.

Este tipo de comercio se debe a la incapacidad del país para dar a todos los mexicanos determinado nivel de educación, esencial para terminar con el analfabetismo e incorporar a toda la sociedad en los diversos sectores que integran la economía.

Este fenómeno se debe a la falta de acceso a la educación, así como al alto índice de desempleo que sufre México, y es por lo que este sector de la población se dedica al ambulante, para allegarse de lo indispensable para poder vivir."¹¹

La Cámara Nacional de Comercio (CANACO) reconoce que este tipo de comercio informal es el más numeroso y significativo, mismo que constituye una economía subterránea y de subsistencia que no genera ningún producto económico para el país, lo cual no cobra influencia en el producto interno bruto.

"b).- Comercio Ambulante de Alta Rentabilidad.-

Se integra por vendedores que se caracterizan por ser un grupo reducido, mucho menor que el grupo de los comerciantes de subsistencia, no obstante, el producto económico que genera es de gran magnitud, mismo que le permite obtener ganancias significativas, que al evadir sus obligaciones de la materia impositiva por parte de la autoridad fiscal en virtud de sus características, dañan notablemente las finanzas públicas, lo que significa un desgaste en la economía de México.

Tiene gran diferencia con el comercio de subsistencia, pues para poder estar dentro de esta clase de comercio (de alta rentabilidad), es necesario contar con recursos y con cierta preparación, así como nociones de las operaciones mercantiles para administrarse, en virtud que cuentan con instalaciones fijas o semifijas, establecidas en las calles de la Ciudad, lo cual implica una inversión."¹²

¹¹ Cámara Nacional de Comercio, *El Comercio Ambulante de la Ciudad de México*, México D.F., 1987, Pág. 21.

¹² *Ibidem*, Pág. 22

Hecha la distinción entre los dos tipos de comercio ambulante, podemos notar que esta actividad da cabida a diferentes sectores de la sociedad, de los cuales algunos practican el comercio ambulante para sobrevivir y otros para obtener ganancias que van desde los pequeños hasta los grandes capitales obtenidos a causa de sus negocios; lo que se interpone al mecanismo financiero de producción, distribución y consumo del país, afectando directamente a su grupo antagónico o de presión que son los comerciantes establecidos y repercutiendo de igual manera en el erario federal, estatal y municipal.

Otra clasificación que podemos hacer con respecto al tema, es la siguiente, en el entendido que es una clasificación personal:

a).- **VENDEDOR AMBULANTE AISLADO.**- Es aquél que se refiere a esta forma de trabajar, que no pertenece a ninguna asociación, y que regularmente se encuentra laborando afuera de su casa, adentro o en las afueras de algunas estaciones del Sistema de Transporte Colectivo (Metro) de la Ciudad de México o simplemente en la calle, en los cruceros.

b).- **VENDEDOR AMBULANTE INVIDENTE O DISCAPACITADO.**- Son aquellos que carecen del sentido de la vista o sufren pérdida de brazos o piernas y que no pueden emplearse por este hecho en alguna empresa. Estas personas están organizadas en asociaciones, afiliadas a algún partido político y "rentan" sus puestos a terceras personas o simplemente son vendedores ambulantes aislados.

c).- **TIANGUISTAS.**- Son aquellas personas que se dedican a ejercer el comercio en un tianguis, también están organizados en asociaciones de su mismo núcleo, están reguladas sus actividades por las Delegaciones Políticas del Distrito Federal y por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial; por lo que respecta al Distrito Federal, cabe mencionar que en este tipo de rubro existen

dentro de los tianguis algunos vendedores aislados que venden diferentes productos que los tianguistas no venden.

Cabe mencionar que este tipo de "comercio popular", podría ser el antecesor contemporáneo del comercio en vía pública. De ésta se deriva la categoría de **VENDEDOR AMBULANTE EN PUESTOS FIJOS O EN BAZARES**.- Son personas que decidieron formar un bazar en un gran espacio y trabajan regularmente los fines de semana o en temporadas navideñas, tales como los ubicados en "Pericoapa", "Perinorte", "Periaeropuerto", etc.

d).- **VENDEDOR AMBULANTE EN PUESTOS SEMIFIJOS**.- Son aquellos que se concentran en grandes espacios de la Ciudad de México, es decir, afuera de las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo (Metro) o donde hay gran afluencia de transeúntes, regularmente se encuentran organizados en asociaciones civiles y tienen a un líder que negocia con la autoridad.

Para el gobierno de la Ciudad de México, en un estudio publicado en el periódico Reforma el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, estableció las modalidades que se desarrollan en torno al Comercio Ambulante, partiendo de sus propias características:

"1).- **PERMANENTES:**

a).- **Matutinos**.- Trabajan de las cinco horas a las nueve horas. Sus giros son jugos, atole y tamales.

b).- **Diurnos**.- Son la mayoría y trabajan en cualquier sitio.

c).- **Nocturnos**.- Trabajan de las dieciocho horas a las tres de la mañana inclusive. Venden tacos, elotes y hot-dogs.

2).- **EVENTUALES:** Operan esporádicamente en espectáculos públicos, el fin de semana o con productos de temporada.

3).- **FORMAS DE OPERACION:**

a).- **Puestos Fijos.-** Utilizan cubículos generalmente metálicos, anclados en las banquetas.

Venden alimentos preparados y ofrecen servicios como cerrajerías y venta de lotería.

Pertenecen a organizaciones de invidentes o a los liderazgos tradicionales.

b).- **Semifijos.-** Son estructuras desarmables, tubulares o de madera.

Utilizan mesas, cajas o tablas con paraguas.

Retiran su mercancía al final de la jornada.

Venden alimentos preparados, ropa y calzado, bisutería y perfumes, casetes y electrónicos.

c).- **Rodantes.-** Utilizan un carro.

Se ubican en esquinas, parques, jardines y deportivos.

Por lo regular venden hot-dogs, chicharrones, algodones y frutas.

d).- **Vehículos automotores.-** Utilizan vehículos tipo sedan, combis, pick up y camiones.

Se ubican en la Merced, Central de Abasto, tianguis, cruceros y alrededor de los centros comerciales.

e).- **Toreros.**- Utilizan una manta, "diablo" o mesa tipo tijera, para levantar rápido la mercancía para evadir a los inspectores, hoy llamados verificadores.

Venden todo tipo de artículos.

f).- **Sin puesto.**- Cargan sus mercancías, herramientas o instrumentos en bolsas, mochilas, cajas, cubetas o en las manos.

Venden afuera de los cines, teatros, estadios, semáforos, vialidades, transportes o casa por casa."¹³

C).- DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONOMICO

Hoy en día, el llamado sector informal de la economía ha suscitado un amplio debate en torno a las propuestas explicativas, así como a los sujetos de estudio a los que alude.

En la literatura sobre el tema encontramos estudios que abarcan una amplia y heterogénea gama de fenómenos, entre los cuales están: la producción doméstica de bienes o también llamada actividad "intramuros", el auto empleo en la distribución de bienes al menudeo, los pequeños talleres de reparación, modalidades de contratación de mano de obra que se escapan del control del Estado, también actividades clandestinas como el robo o la distribución de

¹³ Periódico Reforma, Sección Ciudad y Metrópoli, Pág. 1, México D.F., diciembre 21 de 1996.

drogas e incluso el trabajo "escondido", es decir, toda aquella actividad doméstica no mercantil conducente a la reproducción social de estos grupos.

Esta amalgama de manifestaciones y actividades definidas como informales no se pueden reducir a ningún arreglo de reglas específicas.

Las actividades informales son una fuente importante de empleo en México. Sin embargo hay controversia sobre la interpretación de este fenómeno socioeconómico y sus consecuencias. Algunos afirman que su existencia obedece a la insuficiencia dinámica de la economía y representa una estrategia de sobrevivencia, y, como tal, un refugio involuntario de los pobres o desempleados.

Otros sostienen que su origen se halla en las alteraciones del mercado de trabajo causadas por las regulaciones que impone el Estado, y miran la actividad informal como una alternativa favorable de trabajo que puede general ingresos mayores que muchos trabajadores asalariados.

El sector informal, definido como aquél segmento de la fuerza de trabajo que desempeña trabajos inestables y de baja productividad, representa una fracción importante de empleo. Este hecho, y la persistencia del fenómeno, de larga data en la economía mexicana, justifican el interés por develar los nexos que lo vinculan con la pobreza.

El sector informal, suponiendo valederos los rasgos que se le atribuyen, podría servir como indicador apropiado del subempleo; sin embargo, no hay suficiente respaldo empírico para asumir esa decisión con propiedad.

Por el contrario, hay quienes impugnan esa imagen de la informalidad, argumentando que en algunas economías el sector informal genera la mayor parte del producto interno bruto.

Concepciones tan contrapuestas sólo pueden explicarse por el uso de una denominación común para aludir a fenómenos distintos.

Es un hecho que bajo el rótulo de "informales" se agrupan actividades muy diversas.

Existen muchos cálculos de la economía informal, y que quede entendido que el "Comercio Ambulante" es solo una parte de esta economía, el hecho es que el gobierno mexicano reconoció un 4% de desempleo abierto y el subempleo de cerca de 30% de la fuerza laboral.

Cifras conservadoras e imprecisas como las que presentó el I.N.E.G.I. (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática) sobre una encuesta de empleo y desempleo en México durante 1987 a 1990, en donde el criterio para determinar que una persona era un desempleado era el que "... no contaba con un empleo asalariado o por su cuenta. El tiempo de trabajo mínimo para considerar a una persona empleada es una hora a la semana".

Es evidente que con este criterio todos los "vendedores ambulantes" resultaron ser trabajadores por su cuenta, por ello el desempleo abierto era de un raquítilo 4% de la P.E.A. (Población Económicamente Activa). Este criterio teóricamente impuesto por la O.I.T. (Organización Internacional del Trabajo), es una "mentira estadística" para encubrir el desempleo real de la P.E.A. en México.

Elas abarcan formas de supervivencia hasta pequeñas unidades de productos y determinadas de comercio y servicios, en esta categoría, podemos ubicar al "Comercio Ambulante", que en algunas ocasiones genera ingresos superiores al que obtienen muchos asalariados.

Para entender con exactitud del tema del "Comercio Ambulante", es necesario investigar el origen de la economía informal, por lo que acudimos a una serie de artículos de investigadores que se dedicaron a explicar las causas del fenómeno.

Guillermo Rosenbluth, quien es Oficial de Asuntos Sociales, División de Desarrollo Social de la CEPAL, que es la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, nos señala en su Artículo¹⁴, que existen varios enfoques para analizar el tema de la informalidad, y que el autor coincide con el enfoque estructuralista.

"a).- Enfoque Estructuralista.-"

Esta vertiente analítica explica el origen del sector informal y de su evolución por el comportamiento del empleo.

"La idea, de manera muy resumida, es que el proceso productivo de la región incorpora tecnología importada, generada de acuerdo a la constelación de recursos del lugar de procedencia.

Esto hace que la tecnología utilizada refleje las escaseces relativas de los factores productivos de los países desarrollados y los cambios en los productos consumidos en esos países, cuya demanda se traslada a la región a través del consumo imitativo."¹⁵

¹⁴ Rosenbluth, Guillermo (1994): Informalidad y pobreza en América Latina, Revista de la CEPAL, No. 52, Págs. 157 a 177, México D.F., Abril.

¹⁵ *Idem*.

"A su vez, la incorporación tecnológica se efectúa en un contexto estructural distinto, en el que resaltan de manera decisiva dos aspectos: la alta desigualdad en la distribución del ingreso y el acelerado crecimiento de la fuerza de trabajo.

Las consecuencias son: una generación de empleos insuficientes para absorber el alto crecimiento de la fuerza de trabajo, y una estructura de precios inelástica a los cambios ocurridos en el proceso económico por la incorporación de la nueva tecnología.

Esta situación se explica porque las estructuras de mercado prevalecientes no permiten traspasar a los consumidores los aumentos de ingreso derivados de los aumentos de productividad."¹⁶

"b).- Enfoque Neoliberal.-

Simplificando, se puede sintetizar este enfoque como aquel que atribuye el origen de la economía informal a la intervención estatal en la economía en general y, de manera particular, a la regulación que ejerce el Estado en el mercado laboral.

Este último aspecto impondría rigideces en la contratación y los niveles de remuneración de los trabajadores, alterando el libre juego de la oferta y la demanda, desalentando la expansión de las empresas que funcionarían evadiendo los controles y disposiciones legales."¹⁷

¹⁶ *Idem.*

¹⁷ *Idem.*

"La definición de informalidad es aquí confusa, pues se mezcla en un universo muy amplio, actividades muy diversas, como las de los "vendedores ambulantes", los talleres manufactureros y de servicios, las pequeñas empresas subcontratistas de servicios, los transportistas, el comercio ilegal de todo tipo (incluidos el contrabando y el tráfico de estupefacientes) y otras.

Este enfoque se ha manifestado en todos los países en un llamado a la flexibilización del mercado de trabajo y en particular al cese de la intervención estatal en las actividades económicas."¹⁸

"c).- Enfoque basado en nuevas formas de organización del trabajo.-

Este enfoque proviene de los países desarrollados, y sustenta la propuesta de que ha surgido una nueva división del trabajo como respuesta a la crisis mundial, cuyas consecuencias principales han sido la caída de la productividad y la inestabilidad de la demanda.

En el marco de la reestructuración del sistema económico mundial, las empresas han buscado reducir sus costos fijos, y en especial los salarios, mediante nuevas formas de organización del trabajo y de gestión de mano de obra.

El desarrollo de nuevas tecnologías ha permitido sustituir la producción masiva por la diversificada gracias a maquinaria de usos múltiples que favorece la descentralización de los procesos.

¹⁸ *Idem.*

Estos cambios van unidos a la constitución de redes de pequeñas empresas que mantienen relaciones de subcontratación muy dinámicas. Los subcontratados son los informales, funcionan como unidades distribuidoras o procesadoras de insumos, con alta productividad."¹⁹

"También existe la subcontratación de mano de obra en América Latina, pero en condiciones muy diferentes. Por ese motivo, resulta inapropiado suponer que ambos procesos son semejantes y se han originado por los mismos motivos.

Si bien en ambos contextos la informalidad se produce por la falta de dinamismo económico debida a períodos de crisis que afectan al sistema económico internacional, los efectos más prolongados que presenta el fenómeno en la periferia, y el distinto nivel de desarrollo, hacen que la región el trabajo por cuenta propia y el de familiares no remunerados tengan una connotación distinta que en los países desarrollados."²⁰

Es así como se ha expuesto el origen de la economía informal en forma amplia, ahora nos iremos a explicar el fenómeno en forma más concreta.

La magnitud del sector informal en estos contextos se explica por las siguientes causas:

I).- La incapacidad del sector moderno de absorber en su totalidad la oferta de mano de obra, situación que se agudiza en períodos de crisis, cuando no sólo se debilita esta función sino que se produce una expulsión de trabajadores.

II).- La alta inestabilidad ocupacional que generan algunas actividades promovidas por la modalidad de desarrollo.

¹⁹ *Idem.*

²⁰ *Idem.*

III).- La existencia de espacios económicos no cubiertos por la modernización, donde se dan condiciones favorables para desarrollar actividades por cuenta propia, incluso superiores a las de muchos de los trabajos asalariados.

I.- La absorción de mano de obra en el sector moderno.

El dinamismo económico generado por el mercado interno depende del tamaño del mercado y de la distribución del ingreso; mientras más homogénea es la distribución, mayor es la demanda efectiva y mayor también la generación de empleos. Sin embargo, por lo general los países exhiben estructuras muy desiguales de distribución del ingreso. Esa desigualdad afecta las formas de acumulación del capital, favoreciendo la de capital no reproductivo - entendido como aquel orientado a diversificar y hacer más complejas las formas de consumo -, en desmedro de la acumulación del capital reproductivo.

Prebisch señalaba "que la diferencia entre ambas formas de acumulación consistía en que el capital reproductivo permitía aumentos de productividad asociados a aumentos en el empleo."²¹

"Para lograr este propósito, los incrementos de productividad, derivados de la introducción del proceso técnico, debían ser sustraídos del consumo suntuario de tipo imitativo y reinvertidos en actividades productivas que siguieran elevando aceleradamente la productividad del trabajo; cuanto mayor fuera este incremento, mayor debía ser el proceso de acumulación, consiguiendo de ese modo un estímulo permanente a la generación de empleos."²²

²¹ Prebisch, Raúl (1976): *Crítica al capitalismo periférico*, Revista de la CEPAL, No. 1, Santiago de Chile, primer semestre. Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta E.76.II.G.2.

²² *Ibidem*.

Examinando con mayor detenimiento el concepto de acumulación de capital, podría considerarse que la creación de tecnología es, por esencia, capital reproductivo. El desarrollo tecnológico es un proceso alimentado por el caudal de conocimientos, que son los insumos, en el que los bienes finales - las innovaciones tecnológicas- se pueden perfeccionar de manera progresiva, originando una dinámica autosostenida de creación de empleos.

La intermediación financiera no sólo ésta presente en la producción, sino que se extiende al consumo, al que estimula mediante el crédito otorgado por los bancos y financieras; con esto su participación en ambas fases del proceso económico, producción y consumo, aumenta sus ganancias.

Los grandes proyectos de bienes de capital son ajenos al horizonte temporal considerado en la lógica financiera, donde la mayor rotación de capital y grado de liquidez constituyen los parámetros que orientan el destino de las inversiones. De este modo, se distraen recursos que se destinan a la satisfacción del consumo sofisticado, en lugar de crear bases económicas más apropiadas para generar un crecimiento sostenido del empleo.

II.- Inestabilidad ocupacional.

Sigue explicando Rosenbluth, "La inestabilidad ocupacional se origina por el comportamiento irregular de determinadas actividades, como la agricultura y la construcción, y por la corta vida de muchas empresas medianas y pequeñas sensibles a los cambios financieros (tasas de interés, créditos) propios de esta modalidad.

Sin embargo, la inestabilidad económica no ha sido la única fuente de informalidad. Las reducciones del empleo público ocurridas con distinta intensidad en los países también han contribuido el número de trabajadores por cuenta propia, cambiando el rol de amortiguador de la desocupación que cumplió el empleo público en el pasado.

Otro hecho que se puede destacar y que también ha contribuido a expulsar mano de obra ha sido la reconversión de unidades de producción que sirvan al mercado interno para orientarlas al mercado externo; en ese proceso la preocupación central ha sido la de tornar más eficiente y más competitiva la actividad productiva, por lo cual se ha incorporado nueva tecnología y ha habido reorganizaciones de personal que se ha traducido en reducciones del empleo."²³

Es difícil calificar el resultado final de estos procesos. No se puede afirmar taxativamente que las condiciones de vida de los sectores rurales han mejorado o se han deteriorado.

Lo que se puede sostener es que en estas actividades, que concentran la mayor parte del excedente, no se han producido aumentos de empleo proporcionales a los incrementos de productividad que originan.

III.- Espacios favorables para desarrollar actividades por cuenta propia.

"Los avances en la modernización de la economía tienen una dinámica limitada sólo a ciertos ámbitos de ella, y dejan espacios para que unidades productivas menores, e incluso los trabajadores por cuenta propia, desarrollen actividades lucrativas."²⁴

²³ Rosenthal, Guillermo, op. cit.

²⁴ *Idem*.

Es así como surgen oportunidades de trabajo asociadas a la expansión del consumo de los sectores medios y altos: puede citarse como ejemplo que el mayor consumo de automóviles y bienes electrodomésticos determina la existencia informal de talleres de reparación y de servicios.

Otro elemento importante de considerar es que los sectores de menores ingresos materializan su demanda en mercados distintos de aquellos a los que acceden los de mayores ingresos, de modo que dan dinamismo a un conjunto de actividades productivas menores de diversa índole.

"Aunque puede sorprender, hay evidencias empíricas de que en períodos de contracción económica la pequeña empresa y la micro empresa pueden desempeñar un papel anticíclico de corto plazo.

En este sentido, el Programa Regional del Empleo para América Latina (PREALC)²⁵ señala que entre 1980 y 1987 el empleo se redujo marcadamente en la gran empresa de México, mientras sucedía lo contrario en los establecimientos pequeños."²⁶

Una explicación plausible de este hecho sería suponer que ante la caída de la demanda, las empresas grandes reaccionan disminuyendo el empleo en proporción superior a la contracción de la demanda, logrando con ello mantener e incluso aumentar los niveles de productividad, lo que no sucedería en las unidades pequeñas. A la manutención del dinamismo de estas últimas podrían contribuir varios factores:

1).- La transferencia de parte de la producción o de los servicios de las unidades grandes a las pequeñas, para reducir costos.

²⁵ PREALC, (1982): Mercado de trabajo en cifras 1950-1990, Santiago de Chile.

²⁶ Rosabakoff, Guillermo, op. cit.

ii).- Los cambios en el estilo de consumo, que hacen que parte de los consumidores de las grandes empresas o de los servicios de lujo recurran a las unidades pequeñas como una manera de reajustar su presupuesto a las nuevas condiciones.

iii).- La revitalización de la demanda de talleres de reparación de electrodomésticos, ya que en épocas de crisis las personas renuevan muy poco esta clase de bienes; y por último,

iv).- En el caso de microempresas, el hecho de que una parte del costo fijo, al igual que el campesinado, es el trabajo familiar.

Otro autor que nos señala el origen y desarrollo de la economía informal es la Doctora de Antropología Social Carmen Bueno. Nos señala "Que actualmente no es fenómeno característico del mundo subdesarrollado, sino los países altamente industrializados también cobijan actividades informales en su propia casa."²⁷

"Las investigaciones pioneras consideraron apremiante realizar estudios a fondo que dieran cuenta de la situación del sector económico "tradicional", el que había adquirido un nuevo semblante, que lo desterraba de la imagen de arcaico o atrasado y le concedía una "oportunidad" oficial de ser eje propulsor de programas de desarrollo, por lo cual se tendrían que instrumentar mecanismos para incorporarlos de manera más eficiente al sistema.

Las primeras aproximaciones al problema tuvieron un carácter empirista, cuyo resultado fue ofrecer un listado de atribuciones de la organización interna de estas empresas y vagamente hacer consideraciones sobre la forma de articulación de este sector a la economía dominante y su relación con el Estado.

²⁷ Bueno Carmen, "Una nueva lectura antropológica sobre el sector informal", Revista Nueva Antropología, Vol. XI, No. 37, Pág. 10, México D.F., 1990.

A grosso modo, el informe de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) realizado en 1972 señalaba que las empresas informales eran negocios en pequeña escala, de fácil incorporación, dependientes de recursos locales, haciendo uso de tecnología simple.

Sus habilidades eran adquiridas fuera del sistema educativo formal y tenían que sobrevivir en un mercado no regulado y altamente competitivo, dicha idea sobre el tema de la economía informal la manejó Keith Hart quien fue la persona responsable de acuñar el concepto "sector informal".

Este listado del perfil microempresarial de este sector fomentó el interés por la comprensión del fenómeno de la informalidad, lo cual resultó en un amplio debate teórico.²⁸ Razón por la cual haremos mención a la propuesta mas relevante.

"La línea del Programa Regional del Empleo para América Latina y el Caribe (PREALC), sugiere que hay una coexistencia de procesos de producción diversos y se agrupan en dos grandes economías: la formal y la informal.

El sector formal es el dominante pues determina la naturaleza de ésta conformación social tanto en lo económico como en lo político. Mientras que el sector informal integra a los procesos productivos subsidiarios, periféricos y dependientes, teniendo que existir en una formación social en la cual mantienen una capacidad de influencia limitada.

Como resultado ambos sectores mantienen una relación que a la vez de ser simbiótica es necesariamente asimétrica.

En realidad las fronteras entre el sector formal y el informal no son tan nítidas, la confluencia de los elementos que pretenden ser distintivos de un sector de la economía en ocasiones aparecen en el sector opuesto.

La gran heterogeneidad encontrada refleja la estrategia actual del capital de entretrejer múltiples procesos económicos en beneficio de su dinámica productiva.

La complejidad de este fenómeno ha rebasado el ámbito interpretativo de la economía y por tanto ha generado múltiples estudios, entre ellos es el peruano Hernando de Soto que es uno de los representantes más conocidos en Latinoamérica que hace hincapié en la relación entre el Estado y el sector informal.

Ante esta expectativa el autor peruano manifiesta en su obra que "A medida que la ciudad (Lima) fue llenándose de gente y su espacio urbano se fue informalizando, otras actividades económicas comenzaron a sufrir una evolución equivalente.

Una de ellas fue el comercio, que empezó a ser realizado masivamente al margen y hasta en contra de las normas estatales nominalmente encargadas de regularlo.

Surgió, así, el comercio informal que, en lo esencial, se desarrolla en las calles - bajo la denominación común de comercio ambulatorio- y en mercados construidos específicamente para salir de las mismas."²⁹

¿Acaso no faltaría que se enfatizara el elemento sociocultural que subyace en arreglo particular de la organización interna, gestión y articulación al sistema? Científicos peruanos tales como Matos Mar (1985) y Diego Palma (1988) han dirigido su atención al elemento cultural.

²⁹ Op. Cit. Pág. 63

El primero nos habla de organizaciones "para-institucionales" que mantienen una total independencia del mundo de los "privilegiados", con una cultura propia que ha permitido a los grupos oprimidos generar soluciones alternativas de sobrevivencia.

El segundo autor supera esta propuesta dualista, por tanto, concibe una articulación funcional de los individuos al sistema y centra su atención en los aportes de la cultura popular a la autogeneración de empleos informales y su participación en los procesos de cambio de la economía peruana.³⁰

Una vez expuesto el fenómeno de la economía subterránea, el "Comercio Ambulante" surge y se manifiesta como una consecuencia de ésta, y afecta, no de manera dolosa a varios sectores como son: al sector público como la tributación, el aspecto laboral, la seguridad social, la imagen de la Ciudad, la ecología y al sector privado representado por el comercio establecido.

La economía es un aspecto de primer orden no solamente en lo que se refiere al "Comercio Ambulante", sino a cualquier factor en el que podamos pensar, tan es así, que todo tiene un costo, por lo menos en lo que se refiere a cuestiones materiales, bienes y servicios; de esta forma se aprecia que desde la industria más fructífera hasta un simple compraventa de cigarrillos hace presente el fenómeno en el que se le asigna a las cosas un valor y por ende entran dentro del campo de lo económico.

Dicho así, nos ubicamos en el campo de la economía doméstica, o sea, a la economía familiar y consideramos es un factor preponderante para captar el tipo de vida según se a visto en el presente trabajo, por lo tanto, el punto de vista económico de este tipo de comerciantes y proponer alternativas para mejorar su situación.

³⁰ Basco Carmon, Op. Cit. Pág. 10

Una economía óptima, se logra en un buen nivel de vida de los individuos componentes de una sociedad, es decir, que el poder adquisitivo con que cuenten éstas personas sea amplio y con estabilidad para llevar a cabo una vida tranquila y desahogada para vivir con decoro.

Para entender las implicaciones económicas que giran en torno al "Comercio Ambulante", es necesario advertir que es una actividad lucrativa, cuya finalidad es obtener ingresos para sobrevivir; que surge y se manifiesta por necesidades económicas cuando los individuos no encuentran los medios para obtener ingresos (un empleo, que brinde estabilidad laboral) para subsistir, debido a múltiples fenómenos sociales como el desempleo, el subempleo, la falta de poder adquisitivo o bien la comodidad de vivir honestamente.

El proceso productivo se lleva a cabo por tres pasos :

1.- Obtención de recursos (medios a través de los cuales se obtienen los ingresos).

2.- Manejo y distribución de los ingresos (planificación y estudio para la asignación de los ingresos).

3.- Aplicación de los ingresos (erogaciones de los ingresos para la satisfacción de las necesidades humanas).

Dentro de la economía familiar (microeconomía), al igual que en la economía de Estado (macroeconomía), se lleva a cabo un ciclo en el proceso económico, consistente en la utilización de los ingresos para obtener satisfactores a cambio de un pago que constituye la circulación del capital hacia otro sector de la población y así sucesivamente.

Dentro de este proceso, el Estado juega un papel importante debido a que también depende de la economía para subsistir, así como para realizar o ejecutar las finalidades del mismo a través del Poder Ejecutivo Federal, el cual desarrolla y desenvuelve una actividad encaminada a llevar a cabo los servicios públicos y la satisfacción de las necesidades generales de acuerdo con lo que establece en su obra Sergio Francisco De la Garza, que considera que "la administración de un Estado como la de cualquier otra entidad pública o privada tenga que utilizar medios personales, materiales y jurídicos para lograr el cumplimiento de sus fines".³¹

Los factores del "Comercio Ambulante" que se vinculan con la economía desde mi punto de vista son:

PRIMERO.- El "Comercio Ambulante", en gran medida surge y se manifiesta por las necesidades económicas, de las personas que lo ejercen.

SEGUNDO.- Los "Vendedores Ambulantes" erosionan el proceso económico al no pagar contribuciones en algunos casos.

TERCERO.- Los "Comerciantes Ambulantes" perjudican a la economía nacional al expender en algunos casos productos sin control de calidad, es decir sin garantía, como es el caso de la famosa "fayuca" o sin condiciones de salubridad a los consumidores, en algunos casos.

CUARTO.- Este fenómeno multifacético, provoca la existencia de una competencia desleal con los comerciantes establecidos, quienes tienen que cumplir con sus obligaciones fiscales y con diversos dispositivos legales que existen para éste grupo antagónico o de presión, natural del "Comercio Ambulante".

³¹ De la Garza, Sergio Francisco, Derecho Financiero Mexicano, Editorial Porrúa, México D.F., 1990, Pág. 5.

En este orden de ideas, podemos afirmar que los personas que se dedican a ejercer éste tipo de actividades lo hacen porque no encuentran los medios para obtener los recursos para vivir, como se hemos comentado en la presente tesis.

Sin embargo, nos atrevemos a pensar que al transcurrir el tiempo se ha incrementado el campo del "Comercio Ambulante" por las dificultades económicas del país, que naturalmente repercuten en la sociedad, de tal manera que al aumentar la crisis económica, la inflación, etc., aumentan otros factores negativos como el desempleo y el subempleo que propician la proliferación del comercio en la vía pública.

No obstante, lo observado en el párrafo último, hay que tomar en consideración a las personas que se separan de sus fuentes de trabajo estables, porque su salario no es suficiente y se dedican al ejercicio de ésta actividad o bien las que continúan en su empleo y de forma complementaria o alternativa, venden productos de manera informal para complementar sus ingresos.

Por lo anterior, es evidente que el fenómeno económico es el punto nodal en el que gira el "Comercio Ambulante", por lo que surge y se origina, por la necesidad económica, que para satisfacerla con los ingresos que se obtienen de esta actividad.

Es preponderante establecer que el surgimiento de este tipo de manifestaciones sociales surgen, cuando la economía de un país como el nuestro no es conveniente, es decir, cuando el poder adquisitivo de su población se ve limitado por la escasez de los productos, debido a una mala estructuración en el manejo de la riqueza.

Desde nuestro punto de vista existen importantes factores económicos en el "Comercio Ambulante", tales como:

1.- EVASION FISCAL

La evasión fiscal, constituye el delito de fraude al fisco, este consiste en evadir el pago de las contribuciones, es decir, se tipifica el delito por omitir una obligación, cuando nadie cubre un impuesto que se tiene que pagar por determinadas actividades que se realicen.

Los "Comerciantes Ambulantes" evaden una cantidad importante de impuestos, pero no todos, porque algunos los pagan cuando sus asociaciones civiles, quedan inscritas en el Registro Público de Personas Morales, dentro del Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

2.- COMPETENCIA DESLEAL

La competencia desleal o "dumping", constituye otro factor negativo para la economía de un país, en forma directa con las personas que trabajan dentro del comercio establecido, sin duda crea múltiples desventajas porque quienes obtienen beneficios son quienes transgreden las leyes.

La competencia desleal es sinónimo de una actividad ilícita, por lo que no es posible que se le dé cabida cuando la transformación de los países, en todos los ámbitos es impresionante y no se diga en materia comercial, en donde incluso se están llevando a cabo importantes transformaciones, es decir el mundo sufre un cambio en su geopolítica, en la época de la postguerra, hubo un nuevo orden internacional, dividido en dos frentes, el norteamericano y el soviético, en éstos tiempos la economía de

libre mercado nos lleva a una globalización de ésta, y por lo tanto el mundo experimenta un nuevo orden, es decir a la división de bloques económicos, como el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, el Mercosur de América del Sur, "la Comunidad Económica Europea, la Cuenca del Pacífico, etc.; y a pesar de ello, éste fenómeno socioeconómico, se da en una forma considerable y cotidiana con los "Comerciantes Ambulantes".

D).- DESDE EL PUNTO DE VISTA JURIDICO

Uno de los objetivos de este punto es explicar la manera en que el derecho como ciencia social va a normatizar o regular la vida de el individuo y los grupos sociales en especial los "Comerciantes Ambulantes", razón por la cual, trataremos de concatenar todas las leyes, de manera de seguir un línea idónea.

Es primordial estudiar este fenómeno desde el punto de vista jurídico, toda vez de que a través de las normas jurídicas se regulan las actividades del ser humano y observando de manera objetiva el asunto del "Comercio Ambulante", implica tomar en consideración la estructura legal que lo regula, y poder detectar el porque de la inobservancia en la que incurren las personas que se dedican a ésta actividad, y así proponer las medidas tendientes a su exacta aplicación y cumplimiento, es decir, el objetivo de el Derecho.

Uno de los objetivos de este trabajo consiste precisamente en analizar un fenómeno social, que se acentúa día a día y que cobra un espectro en su universo de acción, de tal magnitud que rebasa por mucho el control gubernamental y la observación de las normas jurídicas, es por ello, que en éste punto de vista se expone

las principales ramas del Derecho que tienen que ver con el fenómeno social en comento.

Para el maestro emérito de la Facultad de Derecho de la U.N.A.M., Doctor Roberto Báez Martínez la Constitución "es el conjunto de normas fundamentales de un Estado, que regulan las funciones de su gobierno y determinan los derechos y deberes de sus ciudadanos."³²

En su obra el maestro emérito de nuestra Facultad de Derecho, Eduardo García Maynez, en relación al Derecho Constitucional, que lo define como "el conjunto de normas relativas a la estructura fundamental del Estado, a las funciones de sus órganos y a las relaciones entre sí y con los particulares."³³

Es importante que al abordar un tema de carácter social se estudie el ámbito normativo que lo rige para distinguir mediante su regulación, los diferentes fenómenos, tanto en lo positivo como en lo negativo, y de esta forma lograr establecer diferencias que tomándolas como parámetro, sienten un precedente para dar solución al fenómeno, ya sea a través de la correcta aplicación de la ley, o bien, mediante la legislación de leyes, reglamentos o bandos, en los casos que no se encuentre regulado algo, que es fundamental que se observe, como lo es, en este caso el fenómeno denominado "Comercio Ambulante".

El hombre sobrevive y progresa, para garantizar que pueda libremente escoger su medio de sustento o la actividad que le acomode, siendo legales - es decir no prohibidos por la ley - y evitar que sea, salvo por sentencia judicial, privado del producto del trabajo, constituyen propósitos fundamentales del artículo quinto de nuestra Carta Magna.

³² Báez Martínez Roberto, Derecho Constitucional, Editorial Cárdenas, México D.F., 1977, Pág. 172.

³³ García Maynez, Eduardo, Introducción al Estudio del Derecho, Editorial Porrúa, Décima Séptima Edición, México D.F., 1970, Pág. 137.

La libertad de trabajo puede ser limitada por sentencia judicial ó resolución gubernativa. En éste segundo caso, debe basarse la mencionada resolución por una ley o reglamento, que a su vez no viole los derechos de los gobernados ó personas.

De ahí que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo quinto, marque como garantía individual, la libertad de trabajo.

"Artículo 5°.- A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta actividad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataque derechos de terceros, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial....."³⁴

Ahora bien es preciso decir que el "Comercio Ambulante" tiene desde mi perspectiva la necesidad primordial de ejercer otra garantía individual como la libertad de asociación consagrada en nuestra Constitución, toda vez que los individuos al asociarse tienen más fuerza para proteger mutuamente sus derechos.

"Art. 9°.- No se puede coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho a deliberar.

³⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Porrúa, México D.F., 1996, Pág. 10.

No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta, una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto a una autoridad, si no profieren injurias contra ésta, ni se hiciere uso de violencia o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee."³⁵

Entendemos por libertad de asociación el derecho de todo individuo a asociarse espontáneamente con otros para la realización de ciertos fines o actividades y la protección de sus intereses mutuos.

"El derecho de libre asociación, al igual que muchos derechos otros derechos humanos, derivó de la necesidad social de solidaridad y asistencia recíproca. De ahí que el ejercicio del derecho de asociación se traduzca en la constitución de asociaciones de todo tipo que, con personalidad jurídica propia y una cierta continuidad y permanencia, habrá de servir al logro de los fines, a la realización de actividades y a la defensa de los intereses coincidentes de los miembros de las mismas."³⁶

Siguiendo la idea kelsiana del derecho, a continuación trataremos de explicar más a fondo la Asociación Civil, y la entendemos de manera amplia como un contrato civil por el cual varios individuos convienen en reunirse de manera que no sea enteramente transitoria, para realizar un fin común que no esté prohibido por la ley que no tenga carácter preponderantemente económico es decir, desinteresada.

El Código Civil Vigente en el Distrito Federal enuncia éste contrato en sus artículos 2670 a 2687.

³⁵ *Idem*, Pág. 11.

³⁶ *Continuación Política de los Estados Unidos Mexicanos Comentada*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México D.F., 1985, Pág. 28.

Es un contrato de derecho privado. Y tiene como características ser un contrato plurilateral y bilateral por excepción, oneroso y de tracto sucesivo.

La asociación civil tiene la calidad de persona moral que se constituye para seguir un fin lícito.

El elemento personal del contrato de asociación civil se encuentra representado en sus miembros, quienes en lo sucesivo se llamarán asociados ó socios y la calidad que adquieren es intransferible. Como lo dispone el artículo 2684 del Código Civil Vigente para el Distrito Federal.

El elemento real son las cuotas de los socios y los donativos o elementos materiales procedentes de personas extrañas, que tengan la voluntad de contribuir a los fines sociales de la asociación. Como lo dispone el artículo 2683 del referido ordenamiento.

Característica importante es que el contrato de asociación civil debe constar por escrito, conforme al artículo 2671 Del Código Civil Vigente para el Distrito Federal en concordancia con el artículo 3002 del citado ordenamiento, dispone que lá escritura de las asociaciones civiles y las que las reformen deben ser inscritas en el Registro Público de Personas Morales, para que produzcan efectos frente a terceros.

La asamblea general de la asociación civil es el órgano máximo de ésta, dicha asamblea es la reunión de todos los socios, que serán convocados para tal efecto, para desahogar el orden del día y resolver de acuerdo con la voluntad de la asamblea general, ésta se reunirá en la las fechas que se designen en los estatutos ó cuando la mesa directiva de la asociación civil la convoque.

Como se desprende de los artículos 2674 y 2675 del Multireferido Ordenamiento citado.

Dicha mesa directiva deberá citar a asamblea cuando se requiera tratar algún asunto importante, y estará presente en ella por lo menos el cinco por ciento de los asociados, o en su defecto en lo que dispongan los estatutos de la asociación, y en caso de no hacerlo, los socios lo pedirán al Juez de lo Civil en turno, para que éste lo haga.

La mesa directiva es un órgano ejecutivo designado por la asamblea general o por los estatutos, está formada generalmente por un presidente, un secretario, un tesorero y dos vocales, y tendrán las facultades que les concedan los estatutos o la asamblea general, con sujeción a las disposiciones de ésta.

Ahora bien las facultades de la asamblea general para la resolución de asuntos de la asociación civil son:

- a).- Sobre la admisión y exclusión de socios.
- b).- Sobre la disolución anticipada de la asociación o sobre su prórroga.
- c).- Sobre el nombramiento de la mesa directiva cuando no haya sido nombrada en la escritura constitutiva.
- d).- Sobre la revocación de los nombramientos hechos, y
- e).- Sobre los demás asuntos que les encomienden los estatutos. Como lo considera el artículo 2676 del Código Civil Vigente para el Distrito Federal.

Cada asociado tiene derecho de voto en las asambleas generales en forma individual; también se puede separar de la asociación, anunciando su decisión dos meses antes; el de no ser excluido de las asambleas, sino por causas previstas en los estatutos y podrá examinar los libros contables y documentos importantes de la asociación.

Las asociaciones civiles se extinguen por las siguientes causas:

- 1).- Por consentimiento de la asamblea general.
- 2).- Por haber concluido el término fijado por su duración o por haber conseguido totalmente el objeto de su fundación.
- 3).- Por haberse vuelto incapaces de realizar el fin para el que fueron fundadas.
- 4).- Por resolución dictada por autoridad competente.
- 5).- Por las causas previstas en sus estatutos.

Estas causas se consagran en el artículo 2685 del citado ordenamiento.

Si se disuelve la asociación, los bienes se aplicarán en conformidad a sus estatutos y si éstos no lo contemplan entonces lo determinará la asamblea general.

En este supuesto la asamblea general sólo podrá atribuir a los socios la parte del activo social que equivalga a sus aportaciones.

Tal y como lo considera el artículo 2686 del Código Civil Vigente para el Distrito Federal.

Ahora bien observando los dispositivos jurídico-constitucionales, es decir las garantías individuales y sociales, o dicho de otra manera los derechos de los gobernados frente al Estado, abordaremos a continuación las obligaciones que tienen los ciudadanos para con el Estado, y una de éstas obligaciones es la que está marcada en el Artículo 31 Fracción IV de nuestro máximo ordenamiento legal y principio de legalidad del Derecho Fiscal y de las contribuciones, que a la letra dice:

"Art. 31.- Son obligaciones de los mexicanos:

IV.- Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes."³⁷

Para que el Estado cumpla con sus fines y objetivos, se tiene que allegar de recursos que se establecen en las disposiciones impositivas, de manera que a través de las aportaciones que hagan los ciudadanos, tanto personas físicas como morales dentro del contexto de actividades que se realizan dentro de la sociedad, se logren resarcir las erogaciones que el Estado realiza para la prestación de los servicios públicos y todas las actividades que impliquen la aplicación de recursos para satisfacer necesidades y así de nueva cuenta tenga presupuesto para continuar con los planes y programas económicos del Gobierno Federal.

Cuando dentro de la sociedad se dan omisiones en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales para con el Estado, existe una evasión de impuestos que perjudica directamente las finanzas públicas del país; en el caso del "Comercio Ambulante", a

³⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, op. cit. Págs. 35 y 36.

todas luces existe evasión fiscal en la mayoría de los casos y esto repercute de manera importante por ejemplo en el presupuesto destinado al Distrito Federal, lo cual contribuye al deterioro de la economía del Estado.

A lo anterior, hay que sumar que muchos de los productos que se comercian son de contrabando o "fayuca", o bien los proveedores de los mismos no declaran los impuestos de importación correspondientes, lo cual constituye un círculo vicioso, que además de evadir contribuciones, vulneran preceptos legales, incluso de carácter penal.

Algunos "Comerciantes Ambulantes", incurrir en conductas ilícitas, tal es el caso del contrabando o la defraudación fiscal, dichos delitos están comprendidos en el Artículo 103 y 108 del Código Fiscal de la Federación, respectivamente.

Lo anterior se aprecia al ver cuando los productos que venden algunos los "Comerciantes Ambulantes", son de procedencia extranjera y no existen documentos legales que acrediten su procedencia, específicamente el artículo 105 del Código Fiscal de la Federación, el cual establece los casos específicos mediante los cuales se tipifica el delito de contrabando, entre los que encontramos el de comerciar con artículos extranjeros sin la documentación que compruebe su legal estancia en el país.

Por otro lado la defraudación fiscal, se tipifica en el artículo 109 fracción II del citado ordenamiento al establece que quien "omita enterar a las autoridades fiscales, dentro del plazo que la ley establezca, las cantidades que por concepto de contribución hubiere retenido o recaudado"³⁸, se sancionará por el delito de defraudación fiscal.

³⁸ Código Fiscal de la Federación, Editorial Sista, México D.F., 1996, Pág. 104

Por último, es preciso mencionar que en el año de 1951, siendo Jefe del Departamento del Distrito Federal Ernesto Peralta Uruchurtu, se expidió el Reglamento de Mercados Del Distrito Federal, en sus capítulos primero y quinto, se menciona a los "Comerciantes Ambulantes", que en aquel tiempo no era tan complicado el fenómeno, más sin embargo se reglamentó al respecto, por lo cual haremos referencia.

" 3º.- Para los efectos de este Reglamento se considera:

IV.- Comerciantes ambulantes A, quienes hubiesen obtenido del Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal, el empadronamiento necesario para ejercer el comercio en lugar indeterminado y para acudir al domicilio de los consumidores.

También se consideran dentro de esta categoría a los comerciantes que por sistema utilicen vehículos;

V.- Comerciantes ambulantes B, las personas que ejerzan el comercio en lugar indeterminado y que no se encuentran dentro de la fracción anterior.

VIII.- Puestos temporales o semifijos, donde los comerciantes temporales deben ejercitar sus actividades de comercio.

También se consideran puestos temporales o semifijos, las carpas, circos, aparatos mecánicos, juegos recreativos y juegos permitidos que funcionen en la vía pública o en predios propiedad del Departamento del Distrito Federal.

5°.- El Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal tendrá las siguientes atribuciones:

II.- El empadronamiento y registro de los comerciantes a que se refiere el artículo 3° de este Reglamento.

7°.- El horario y funcionamiento de los puestos permanentes o temporales, será el siguiente:

I.- Tratándose de puestos instalados en la vía pública, habrá tres jornadas:

Diurna, de las 6 a las 22 horas.

Nocturna, de las 20 horas a las 6 horas del siguiente día.

Mixta, de las 15 a las 24 horas;

II.- Tratándose de puestos instalados frente a los edificios en que se efectúen espectáculos o diversiones públicas, desde una hora antes en que inicie la función, hasta una hora después de que hubiere terminado.

IV.- Tratándose de comerciantes A, que utilizando vehículos para el ejercicio de sus actividades hagan funcionar como medio de propaganda magnavoces u otros aparatos fonoelectromecánicos, el horario será de las 9 a las 20 horas.

V.- No quedan sujetos a horarios los ambulantes B.

9°.- Se prohíbe el comercio de alcohol y bebidas alcohólicas en puestos permanentes o temporales, que funcionen en el interior o en el exterior de los mercados públicos. Quedan incluidos dentro de esta prohibición, los vendedores ambulantes A,

que utilicen por sistema vehículos en el ejercicio de sus actividades comerciales."³⁹

En la época actual, es decir, en la pasada administración federal, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal emitió un Bando, esta figura jurídica es de orden local, por lo cual Rafael de Pina lo define como: "Proclama de autoridad administrativa o militar hecha en forma solemne, verbalmente o por documento escrito fijado en lugares públicos, mediante el cual se hace saber a los habitantes de un territorio o población una orden que deben acatar o una conducta a la que quedan sometidos temporalmente, bajo la amenaza de una sanción en caso de desobediencia."⁴⁰

En dicho Bando se prohíbe el ejercicio del "Comercio Ambulante, en el Perímetro A del Centro Histórico de la Ciudad de México, el cual nos permitimos transcribir:

"BANDO por el cual se prohíbe el ejercicio del comercio en vía pública en puestos fijos, semifijos y de cualquier otro tipo en las calles comprendidas dentro del perímetro determinado por el Departamento del Distrito Federal para la primera fase de Desarrollo del programa de Mejoramiento del Comercio Popular.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Asamblea del Distrito Federal.

La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 73, Base Tercera, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se expide el siguiente:

³⁹ Reglamento de Mercados del Distrito Federal, Editorial Libros Económicos, México D.F., sin año de edición, Págs. 1,2, y 3.

⁴⁰ Pina, Rafael de y Pina Vara, Rafael de, Diccionario de Derecho, Décimo sexta edición, Editorial Porrúa, México D.F., 1989, Pág. 121

BANDO**ANTECEDENTES:**

Que una de las problemáticas que en los últimos años ha manifestado con mayor énfasis es la relativa al comercio en la vía pública, que por las condiciones en que se efectúa actualmente conlleva diversas dificultades, por lo que las medidas que se adopten para su ordenación y regulación deben tomar en cuenta su vinculación con las políticas y controles sanitarios, la normatividad del trabajo no asalariado, la seguridad pública, la regulación de establecimientos mercantiles, el tránsito peatonal y de vehículos, la recolección y disposición de basura, la preservación económica, el fomento económico y protección al empleo, la contribución fiscal, la seguridad en el uso de energéticos y la conservación del patrimonio histórico de la Ciudad de México.

Que con fecha 7 de febrero de 1992 la Comisión de Gobierno emitió un punto de acuerdo que expresó el consenso al que los grupos partidistas habían llegado, estableciendo los puntos de convergencia general y esencial para la atención de este importante tema.

Que por Decreto del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1980 se declaró Zona de Monumentos Históricos el Centro Histórico de la Ciudad de México y el 8 de diciembre de 1987, el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO declaró al Centro Histórico de la Ciudad de México como Patrimonio Mundial de la Humanidad.

Que en el Distrito Federal el comercio en la vía pública en puestos fijos, semifijos y otras modalidades ha proliferado y se ha agudizado en áreas y calles que por su localización, dimensiones, características e interrelación con otros elementos del conjunto urbano en que se ubican, son configurativas del patrimonio histórico-cultural de la Ciudad de México además de que, en esas áreas y calles se manifiestan con mayor énfasis los diversos problemas que son causas y efectos relacionados con el comercio en vía pública.

Que una etapa fundamental para desarrollar un proceso que concilie en la medida de lo factible la desocupación de vías públicas por parte del comercio que actualmente se ejerce en ellas y el diseño e instrumentación de medidas alternativas para cambiar las condiciones con que hoy en día se desenvuelve la actividad del comercio en vía pública sin lugar a dudas debe comprender el Centro Histórico, por la conjugación de variados factores entre los que destacan no sólo en número elevado de quienes ejercen el comercio informal, sino las propias características urbanísticas de la zona el gran movimiento de transeúntes y vehículos automotores entre otros rubros.

Que el Departamento del Distrito Federal desarrolla actualmente un Programa de Mejoramiento del Comercio Popular que tiene como objetivo aplicar soluciones de fondo a la problemática del comercio en la vía pública y se sustenta en la conciliación de los intereses de la colectividad con los de los grupos que practican dicha actividad comercial, a quienes incorporados a un régimen formal y en mejores condiciones de operación, posibilitando con esto la recuperación del uso original de la vía pública y la conservación de sitios y monumentos históricos que dan identidad a la Ciudad.

Que las acciones y medidas que el Departamento del Distrito Federal ha instrumentado con el fin de mejorar la calidad de vida y seguridad de los habitantes, el mejoramiento y conservación de sitios históricos, garantizando paralelamente condiciones apropiadas de trabajo para quienes hasta el momento han ejercido el comercio en la vía pública son elementos que permiten sustentar jurídicamente la adopción de medidas para recuperar el uso original de las vialidades.

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal dispone en su artículo 15 que el Plan Director Urbano del Distrito Federal contendrá las determinaciones relativas a los espacios destinados a las vías públicas. Asimismo, preceptúa en su artículo 87 que la ordenación del desarrollo urbano del Distrito Federal, tenderá a la conservación y acrecentamiento del patrimonio cultural de la Ciudad de México y que se consideran afectos al patrimonio cultural los edificios, monumentos, plazas públicas, parques, bosques y en general todo aquello que corresponde a su acervo histórico y a la que resulta propio de sus constantes culturales de sus tradiciones.

Que la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal establece en su artículo 34 fracciones I y XIII que son bienes del dominio público del Departamento del Distrito Federal los de uso común y las plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos, jardines y parques públicos.

Que el Reglamento de Mercados establece que solamente en las zonas de mercados podrán instalarse puestos permanentes o temporales, siempre y cuando no constituyan un estorbo para el tránsito de peatones y vehículos a para la prestación y uso de los servicios públicos, exceptuando los puestos de periódicos, revistas y libros con la única restricción de no constituir un estorbo para los efectos antes indicados.

Que las circunstancias anteriores conducen a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal a dictar normas de observancia general obligatoria, en los términos del artículo 4° del Reglamento para el Gobierno Interior de la propia Asamblea, por lo que;

La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 73 fracción VI, base 3ª inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para regular las actividades correlativas, con fundamento en el artículo 4° de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, expide las siguientes normas de observancia general obligatoria en el Distrito Federal, con carácter de:

BANDO

ART. 1°.- Queda prohibido el ejercicio del comercio en la vía pública en puestos fijos, semifijos y de cualquier otro tipo en las calles comprendidas dentro del perímetro determinado por el Departamento del Distrito Federal para la Primera Fase de Desarrollo del Programa de Mejoramiento del Comercio Popular, en los términos siguientes:

- a) Respecto de las vías públicas en las que no se ejerza actividad comercial a que se refiere este Bando, en la fecha en que éste inicie su vigencia;
- b) Respecto a aquellas vías públicas que han sido desocupadas con base en acciones del Programa de Mejoramiento del Comercio Popular, en fecha en que entre en vigor este ordenamiento;

- c) Respecto de las vías públicas en las que aún se ejerza la actividad comercial a que se refiere este Bando, el día siguiente de su desocupación, en los plazos fijados por el Programa de Mejoramiento del Comercio Popular.

Las vías públicas de dicha área serán utilizadas de conformidad con su naturaleza y destino, respetándose el derecho de tránsito y las características que estas le son propias en términos de las disposiciones legales y reglamentarias.

Quedan exceptuados de la prohibición los puestos dedicados a la venta de periódicos, revistas y libros por estar considerada esta actividad como de interés público.

ART. 2°.- Para los efectos de este Bando, el Perímetro a que se refiere el artículo anterior se delimita partiendo del punto identificado por el numeral (1), situado en el cruce de las Calles Gabriel Leyva y República de Perú una línea que continúa por la Calle República de Perú hasta entroncar con el Callejón Gregorio Torres Quintero (2), siguiendo por el Callejón Gregorio Torres Quintero hasta entroncar con la Calle hasta entroncar con la Calle República de Bolivia (3), prosiguiendo por la Calle República de Bolivia y su continuación Calle José Joaquín Herrera hasta entroncar con la Calle Leona Vicario (4), prosiguiendo por la Calle Leona Vicario hasta entroncar con la Calle República de Guatemala (5), continuando por la Calle República de Guatemala hasta entroncar con la Avenida y Eje Vial 1 Oriente Anillo de Circunvalación (6), siguiendo por la Avenida y Eje Vial 1 Oriente Anillo de Circunvalación hasta entroncar con la Calle de Moneda (7), siguiendo por la Calle Moneda y su continuación Calle Emiliano Zapata hasta entroncar con la Avenida y Eje Vial 2 Oriente Congreso de la Unión (8), prosiguiendo por la Avenida y Eje Vial 2 Oriente

Congreso de la Unión hasta entroncar con la Avenida Fray Servando Teresa de Mier (9), continuando por la Avenida Fray Servando Teresa de Mier hasta entroncar con la Calle Escuela Médico Militar (10), siguiendo por la Calle Escuela Médico Militar y su continuación Calle Xocongo hasta entroncar con la Calle Chimalpopoca (11), prosiguiendo por la Calle Chimalpopoca hasta entroncar con la Avenida San Antonio Abad (12), siguiendo por la Avenida San Antonio Abad y su continuación Avenida Pino Suárez hasta entroncar con la Calle Nezahualcoyotl (13), siguiendo por la Calle Nezahualcoyotl hasta entroncar con la Calle Bolívar (14), siguiendo por la Calle Bolívar hasta entroncar con la Avenida José María Izazaga (15), prosiguiendo por la Avenida José María Izazaga hasta entroncar con la Avenida y Eje Vial Central Lázaro Cárdenas (16), continuando por la Avenida y Eje Vial Central Lázaro Cárdenas y su continuación Calle Gabriel Leyva hasta entroncar con la Calle República de Perú, donde llega el punto (1) cerrándose así el perímetro.

ART. 3°.- El Departamento del Distrito Federal dictará las medidas y realizará las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en este Bando a efecto de asegurar que no se ejerza el comercio en las vías públicas que en este mismo se determinan.

El proceso de desocupación de vialidades se efectuará en etapas que articulen plazos, calles prioritarias y en su caso reubicaciones temporales acorde al desarrollo del Programa de Mejoramiento del Comercio Popular.

ART. 4°.- Se deberá aplicar inmediatamente el régimen de responsabilidades al servidor público que permita o tolere el establecimiento de puestos fijos, semifijos o de cualquier otro tipo en las vías públicas que se desocupen con motivo de la ordenación de la actividad o en aquellas en donde actualmente no se ejerza ésta.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Bando entrará en vigor a partir de los diez días siguientes de su publicación en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Por ser de interés general publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- El Departamento del Distrito Federal podrá en su caso, y sólo tratándose de festividades tradicionales de la comunidad, autorizar el establecimiento temporal de puestos semifijos, durante el desarrollo de tales festividades.

CUARTO.- La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, vigilará el debido cumplimiento de las normas dictadas de acuerdo a las facultades que le confieren su Ley Orgánica y su Reglamento para el Gobierno Interior.

Salón de Sesiones de la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.- Por la Mesa Directiva.- El Presidente Hugo Díaz Thome.- Rúbrica.- La Secretaria Lucía Ramírez Ortiz.- Rúbrica.- El Secretario Oscar Mauro Ramírez Ayala.- Rúbrica."⁴¹

Es claro que dicho Bando no se ha cumplido cabalmente por las autoridades capitalinas, toda vez que si bien es cierto que efectivamente se restringió dicha actividad, y por ser el año siguiente tiempo de elecciones, es decir mil novecientos noventa y cuatro, se suspendió por un lapso la observancia de éste dispositivo legal, que se volvió a aplicar precisamente a fines del año de mil novecientos noventa y seis, en virtud de que los grupos de presión o antagónicos presionaron a las autoridades para dicha observancia.

⁴¹ Diario Oficial de la Federación, doce de julio de 1993, Págs. 101, 102 y 103.

Por último incluiremos lo que manifiesta Hernando de Soto referente al presente punto de vista jurídico, con lo que coincidimos con el autor peruano, por ser su país a fin con el nuestro.

"El Derecho resulta ser hasta el momento la mejor explicación de la existencia de la informalidad. Desde esta perspectiva, la elección entre trabajar formal o informalmente es, antes que un designio inexorable derivado de las características de las personas, un ejercicio racional para determinar los costos y beneficios relativos que resultan de integrar los sistemas de Derecho existentes y realizar sus actividades económicas dentro de ellos.

Inclusive, toda evidencia recogida parece sugerir que el Derecho podría tenerse como la principal explicación de la diferencia de desarrollo que existe entre los países industrializados y los que, como el nuestro, no lo son."⁴²

⁴² De Soto, Hernando, Op. Cit., Pág. 235.

CAPITULO II

BREVE RESEÑA HISTORICA DEL COMERCIO AMBULANTE EN MEXICO

A).- EN LA EPOCA PREHISPANICA

Los artículos principales del comercio en el México Prehispánico, eran los productos de lujo y materias primas. Por lo general el pueblo llano no era el destinatario, y a ello se debe, entre otras razones, el que los cambios democráticos de los mercados locales, en los que era bien recibido todo aquel que tuviera en el bolsillo unos granos de cacao, no tuviera cabida en un sistema comercial reservado a la élite y a las necesidades estatales.

La persona del mercader era todavía más significativa, el comercio era una actividad estructurada de personas, que realizaban sus tareas bajo la autoridad de sus organizaciones profesionales. Emerge, especialmente entre los aztecas, como una institución de configuración social, política, económica y ecológica muy característica.

El imperio azteca perteneciente a Mesoamérica⁴³ Término utilizado por vez primera por el antropólogo Paul Kirchhoff, para definir al área cultural del centro y sur de México y del norte de América Central, cuya ubicación la hacemos desde el norte de Veracruz, en la costa del Golfo, hasta el estado de Guerrero, en el Pacífico; al sur llegaba hasta el istmo de Tehuantepec.

⁴³Kirchhoff, Paul, "Mesoamérica", en Heritage of Conquest, Ed. S. Tax., Glencoe, Illinois, 1952.

A grandes rasgos se puede describir como un cinturón que cruzaba el centro de México, con su capital situada al norte.

El corazón del imperio era la cuenca de México, en la parte más meridional de la altiplanicie central mexicana. La zona alcanza una altitud de 7400 pies y, en tiempo de la conquista, contaba con bastantes ciudades y pueblos situados a orillas de varios lagos comunicados de agua salada y de agua dulce (que se han ido secando desde entonces casi por completo) o en islas que sobresalían de aquellas extensiones de agua.

La capital del imperio era Tenochtitlan, de cuyos edificios ceremoniales todavía se pueden encontrar ruinas en el Zócalo Central del Centro Histórico de la Ciudad de México. Su ciudad "gemela", en la parte septentrional de la misma isla, era Tlatelolco. Juntas tenían una población alrededor de un millón de habitantes, mientras que en todo el valle vivían quizás alrededor de dos millones de personas. Allí, en Tenochtitlan y Tlatelolco, vivían los culhua-mexica, conocidos más por aztecas, de habla nahuatl.

La estructura de la sociedad azteca ha desconcertado durante generaciones a historiadores y a etnólogos. Los aztecas, eran desde un punto de vista histórico-político, un pueblo nuevo.

Su imperio, que muy probablemente tenía una estructura estatal, tenía menos de un siglo de antigüedad en la época de la conquista. Era una sociedad muy estatificada y compleja, basada en la agricultura.

La metrópoli cayó en manos de los españoles en agosto de 1521, caso tres meses de sitio. Por otro lado la base del régimen impuesto por los conquistadores fué la usurpación, a través de la victoria militar, del poder político y el control económico.

Los españoles utilizaron deliberadamente las instituciones nativas como el antiguo sistema de tributos y de rango, la esclavitud, el trabajo forzado, la aparcería y el uso monetario de los granos de cacao, pero destruyendo templos, rompiendo ídolos y quemando códigos religiosos.

Al mercader se le llamaba "Pochteca" palabra utilizada como plural de "pochtecatini" o "puchtecatini" que quiere decir: "tratante, traficante o negociante. Plural de Pochtecatl"⁴⁴ entre los aztecas. Este término se utilizará genericamente para designar los diversos tipos de comerciantes profesionales que mantenían las relaciones exclusivamente con los pueblos situados más allá de la frontera del Imperio Azteca⁴⁵.

No es fácil determinar exactamente dónde encajaba el pochteca en la estructura social azteca. No pertenecía a los "nobles" (pilli) ni a los plebeyos (macehualli), pero tampoco parece que constituyera algo similar a una "clase media".

En realidad los pochteca estaban estrechamente vinculados con los pilli, que invitaban a estos a sus fiestas suntuosas como huéspedes de honor.

Al parecer, los pochteca aztecas poseían un tipo determinado de organización a través de la cual se asociaban. Su profesión era hereditaria. Sahagún afirmaba repetidamente que los pochteca de Tenochtitlán y Tlatelolco, ciudades gemelas de la capital, vivían en sus propios barrios, estos eran tierras de clanes y los pochteca estaban organizados como una unidad de parentesco, otros autores comentan y deducen que los pochteca estaban organizados como gremios o incluso sólo como una clase socioeconómica.

⁴⁴ Rami, Simeon, Diccionario de lengua náhuatl o mexicana, traducción de Josefina Oliva de Coll, Editorial Siglo XXI Editores, Primera edición en español, México D.F., 1977, Pág. 389.

⁴⁵ Acosta Saigón, M., "Los pochtecas", Acta Antropológica, Vol. 1 No. 1, México, 1945.

Lo cierto es que los pochteca poseían una estructura de organización muy estricta, con su propia jerarquía, sus dioses especiales, sus ritos distintivos, fiestas y celebraciones religiosas, insignias únicas y un código moral rígido, así como un punto de vista ético sobre los azares y las recompensas de la profesión y un gran aprecio por la honradez y solidaridad del grupo.

"Tenían tribunales que juzgaban a los miembros del grupo. No obstante, como sabemos, no constituían un cuerpo separado y autónomo, sino que formaban parte de la comunidad, estaban muy próximos jerárquicamente con los pilli y tenían fuertes vínculos con los artesanos, especialmente con los que trabajaban con plumas."⁴⁶ Dentro la comunidad pochteca existían cuatro o cinco rangos, que no los citaremos todos, puesto que no son materia de esta tesis y solamente mencionaremos a un grupo específico, llamado los OZTOMECAS ó "Mercaderes Ambulantes", que es plural de la palabra Oztomecatl, utilizado para diferenciar al "comerciante de afuera"⁴⁷, corroboramos este dicho con la palabra oztomacachixtli que quiere decir "hotelero, al que alberga mercaderes"⁴⁸, con este concepto, afirmamos que dicho grupo de comerciantes al ser de fuera del Imperio Azteca, no tenían un lugar fijo para vender sus mercancías, y se les apreciaba mucho, en virtud que ofrecían artículos poco conocidos para los habitantes de Tenochtitlan, los menciona Tezozomoc, en sus escritos y comenta, "que sus muertes eran motivo de guerra para los aztecas, cabe mencionar que el nombre OZTOMECA fuera un nombre genérico para describir a los mercaderes, un sinónimo de pochteca."⁴⁹

⁴⁶ Sahagún, Bernardino de, Historia de las cosas de la Nueva España, notas de M. Acosta Saignes, Vol. 1, Capítulo 9, Págs. 10-14, México D.F., 1946.

⁴⁷ Rami, Simson, Op. Cit., Pág. 367.

⁴⁸ Ídem.

⁴⁹ Tezozomoc, Hernando Alvarado, Crónica Mexicana, México D.F., 1944. Archivo General de la Nación.

Históricamente puedo afirmar que con el establecimiento de los conquistadores españoles en el Centro de la Gran Tenochtitlán, que narran los textos de la época, que a éstos les resultaba más cómodo abastecerse de mercancías en el punto mismo en donde llegaban por la vía acuática, es decir, en la orilla sur de la Plaza Mayor.

Este punto se convirtió también en mercado y se le conoció como la Plaza del Volador, en dicho centro la actividad comercial fué muy intensa , por tal motivo se pensó en la conveniencia de construir portales donde los traficantes pudieran guarecerse de la lluvia o del sol.

Tal es el origen del Portal de Mercaderes que aún puede verse en la Plaza de la Constitución, y de innumerables portales construidos en la época colonial.

B).- EN LA EPOCA COLONIAL

En esta época, en lo que concierne al comercio interno en la Nueva España, existe un gran vacío de información, pues la economía giraba en torno de la industria minera y el comercio que había entre la Nueva España, el Lejano Oriente y la Metrópoli. La ciudad de los aztecas México-Tenochtitlán cayó en manos de los españoles en agosto de 1521, tras casi tres años de sitio. Por lo que respecta al comercio, los españoles no lo necesitaban en lo absoluto y dejaron que se desintegrara, éstos tenían otros medios de adquirir bienes: el pillaje, la confiscación, eran prácticas de los conquistadores posteriormente fueron los tributos.

Cabe mencionar que a pesar de la escasez de información sobre el particular, indagamos a conciencia y se logró encontrar documentos que nos señalan que durante la Colonia seguía existiendo "Mercaderes Ambulantes" tanto en la Ciudad de México como en el resto de la Nueva España. Como es sabido, nuestro pueblo es producto de la fusión de dos razas, la española e india, posteriormente se integran a nuestra sociedad otros grupos étnicos venidos de África y de Asia, dando origen a las castas que existieron en la Nueva España.

La inmigración a Nueva España procedentes del Lejano Oriente nunca pudo compararse a la que venía de Europa y África, pero no fué insignificante, ni mucho menos.

Durante el siglo XVII existieron rutas comerciales entre Manila y Acapulco, que solamente no sirvieron para la comunicación mercantil, sino también para el intercambio cultural y demográfico. Todos los años los galones de Manila, en su viaje de regreso a la Nueva España, transportaban pasajeros, no solo españoles, sino también asiáticos. La mayoría filipinos, pero no faltaban los de origen chino, o de razas mezcladas: china y filipina, española y china o española o filipina. "Y durante la década de 1640 a 1650 residió en la Ciudad de México por lo menos una persona nativa de la India Portuguesa, un hombre que se ganaba trabajosamente el sustento diario como "Vendedor Ambulante" de telas en los barrios indígenas."⁵⁰

Los asiáticos libres vivían en México divididos entre la "República Española y la India", de manera muy semejante a los indígenas y ello explica porque los españoles concebían o definían a los asiáticos como "indios chinos".

⁵⁰ Archivo General de la Nación, Documento denominado Indios XVI, fol. 29.

"En consecuencia, se permitia a los "Venderores Ambulantes" filipinos y chinos- el pequeño comercio era evidente la principal actividad a que se dedicaban los asiaticos libres- vivir entre los indios y desplazarse de uno a otro poblado indigena".⁵¹

"Pagaban tributo como los naturales, y, también como éstos estaban exentos de la alcabala sobre los articulos que vendian"⁵².

No obstante, si los filipinos o chinos que vivían entre los indigenas se comportaban mal, "como es el caso del panadero chino que en 1638 obligaba a los indios de Atlacomulco a comprarle pan contra su voluntad, se les expulsaba del pueblo"⁵³.

En la "República Española" los orientales se dedicaban al "Comercio Ambulante" de telas, velas, aguardiente, yerbas y medicinas, o sea, casi a lo mismo que en la "República India". También se distinguieron en el oficio de barbero o peluquero, especialmente en la Ciudad de México, tanto, que sus habilidades en este campo causaron un conflicto con los barberos españoles.

En efecto, "en 1635 éstos solicitaron la intervención del H. Ayuntamiento de México ante el Virrey, para que éste ordenara la expulsión de los barberos orientales de la Plaza Mayor y calles adyacentes, y su envío a zonas más plebeyas de la Ciudad, pero esta petición no dió al parecer mucho resultado, porque en la década de 1640 a 1650 es seguro que seguían habiendo barberos filipinos en la Plaza Mayor de México"⁵⁴.

⁵¹ A.G.N., Indios X, fol. 115v., XI, fol. 137; los "chinos" no estaban sujetos a las leyes de segregación que en el siglo XVII se aplicaban a negros, mulatos y mestizos, A.G.N., Indios XII, fol. 148.

⁵² A.G.N., Indios XI, fol. 363; XIII, fols. 116 y 135v.

⁵³ A.G.N., Indios X, fol. 153

⁵⁴ A.G.N., Indios XV, fol. 20v-21.

Por lo que respecta a la Plaza Mayor, ésta siguió funcionando como Mercado durante toda la época colonial. En el año de 1702 se construyó el Centro de Abasto conocido como El Parián, el cual ya en la época independiente, Antonio López de Santa Anna mandó demoler "por insalubre".

En el Perú, De Soto nos manifiesta lo siguiente:

"El término "comercio ambulatorio" evoca dos actividades definidas: la del comerciante que deambula por la ciudad ofreciendo productos o servicios sin un lugar fijo donde establecerse, y la del comerciante que expande su mercadería o presta servicios desde un puesto fijo en la vía pública.

Esta distinción no es reciente, pues ya en tiempos de la Colonia se les llamaba "regatones", por su función minorista y su habilidad para negociar contratos y a los segundos "mercaderes de cajón", por sus emplazamientos de madera en la vía pública."⁵⁵

C).- EN EL MEXICO INDEPENDIENTE

Es evidente que durante esta parte de la historia de nuestro país, la sociedad mexicana estuvo envuelta en las adversidades, que constriñen a una nación en formación, y por lo tanto los historiadores sólo se limitan a mencionar las diferentes revueltas que se desarrollaron durante la independencia, el primer imperio, la lucha entre liberales y consevadores por el poder, el segundo imperio, el triunfo de la república restaurada, el porfirismo, la revolución y el periodo postrevolucionario.

⁵⁵ De Soto, Fernando, Op. Cit. Pág. 67

Sin duda es claro que desde la época de los aztecas, el virreinato y las etapas ya enunciadas, el "Comercio Ambulante" existe en México.

Ahora bien, toda vez que no se posee información concerniente a éste rubro, recurrimos a un par de novelas, una de corte costumbrista y otra, de corte autobiográfico, que se escribieron en la época del México Independiente. A la que haremos referencia en primer término es a la novela de Manuel Payno intitulada "Los Bandidos de Río Frío", donde nos hace la referencia del tema tratado y para efectos de la presente tesis, me permití transcribir íntegramente el capítulo XI, en virtud de relacionarse marcadamente con el tema tratado:

Capítulo XI "Los Almacenes de Fruta.- El canal cenagoso e infecto donde flotaban hojas de lechuga, troncos de col y a veces zanahorias y rábanos enteros, que penetra en la ciudad y que no hace muchos años llegaba hasta la puertecilla secreta del costado de palacio, fue seguramente en los tiempos anteriores a la conquista el lugar más concurrido y alegre de Tenoxtitlán, pues era como el puerto que comunicaba a los reinos de Chalco y de Texcoco con la capital del imperio de Moctezuma.

Sin embargo, de haberse trastornado todo durante el largo sitio que puso Cortés a la ciudad, y demolido después intencionalmente el templo mayor y las hermosas calles que desembocaban en la plaza, la acequia conservó su importancia, y ya hemos visto que durante muchos años, hasta hoy, ese rumbo, aunque desaseado y extraño por sus casas y construcciones, que parecen más bien formar un pueblo separado, es el más comercial, el más activo y más bullicioso de los barrios de la gran capital moderna.

A lo largo del canal, viejas construcciones de uno y otro lado, con sus fachadas amaratas de tezontle o pintadas de cal o

de colores fuertes, con sus balconerías irregulares de fierro, sus ventanas con rejas gruesas, forman una calle comunicada por puentes, que no deja de tener su novedad, especialmente en ciertas horas del día, en que las aguas turbias de la acequia están casi cubiertas de chalupas y de canoas cargadas de maíz, de cebada, de legumbres, de frutas y de flores, y como allí se van a surtir de primera mano los revendedores de fruta que andan en la calle y se sitúan en los zaguanes y esquinas por toda la ciudad, y como las indias e indios visten a poco más o menos sus trajes primitivos, no sólo para los extranjeros, sino aun para los mismos mexicanos ilustrados y parisienses que habitan el centro, tiene ciertas novedades antiguas, más interesantes todavía para el que estudia las costumbres populares.

El piso bajo de las casas está ocupado con tiendas y comercios de la más agradable apariencia; pero todos de lo más esencial e importante para la vida, tanto que podría llamarse ese barrio el gran almacén de la alimentación de los hombres y de los animales.

Tocinerías con una instalación singular, que aparte la grasa y el olor no muy agradable, presentan un aspecto único en su género y que no se encuentra en Europa, ni aun en las ciudades de España, que tanto se parecen a las nuestras. En un mostrador semicircular que entra un poco en la pieza, barnizado y lustroso con la misma grasa, se ostentan tres o cuatro sartenes de hoja de lata, llenas en forma de pirámides blancas y bruñidas, de la manteca de puerco, adornada con labores de hojillas de amapola y de rosa. Otras sartenes de la mismas dimensiones contienen tostadas hechas con la piel de cochino, y que llaman chicharones; otras idénticas con trocitos de carne frita, que nombran carnitas. En el cuarto donde pican, parten la carne y hacen el despacho.

Pero lo más importante y vistoso es el tapanco o coronamiento del mostrador. En el centro hay siempre un cuadro de madera dorado, con la imagen del Divino Rostro o de algún santo de la devoción del dueño, alumbrada constantemente por dos o cuatro velas, colocadas en elegantes arbotantes, con mamaderas de cristal.

De los lados de la imagen parte una especie de balaustrada calada y vistosa, formada con panes de jabón blanco adornado con flores rojas de papel y banderitas de oro volador, y en la orilla de esta balaustrada cuelgan girnaldas de longaniza y chorizo, alternado con jamones que sirven como de grandes borlas a esta decoración que incita al apetito de los que pasan, quienes nunca dejan de detenerse en la puerta y concluir por comprar una cuartilla de carnitas o de longaniza y, sobre todo, de chicharón condimentado indispensable para el chile y los frijoles.

Las pulquerías son otra tentación muy peligrosa por las riñas que resultan. Una robusta muchacha pintada en el centro de la pared, con las mejillas coloradas y redondas, su penacho de plumas y vestida de una ropa ligera salpicada con figuratas de esmalte de colores, preside la pulquería y parece que incita a los parroquianos dejándoles ver sus abultados pechos, sus gruesas pantorrillas y sus pies pequeños calzados con cacles.

Es la América en persona, que tiene por fuerza que figurar y ser la soberana de esas singulares tabernas donde se expende el licor que descubrió la hermosa Xochitl.

Ya hemos hablado al principio de esas pulquerías al aire libre, resguardadas únicamente por un tejado; pero las casillas, como se les llaman oficialmente, situadas en diversas calles, presentan un aspecto todavía más característico en el puente de la Leña.

Otro de los comercios casi exclusivos de esa parte de la ciudad, son las Pajerías. Una pequeña barca de paja colgada en el centro de la puerta y flotando en el viento, indica a los cocheros el lugar donde deben abastecerse y adquirir a costa de las mulas y caballos que cuidaban, un diario mayor que el suelo que ganan.

De uno y otro lado de la puerta una fila de costales abiertos de cebada, de maíz y de semillas de nabo, y a veces de frijoles, ocupan toda la acera. El interior es un verdadero almacén, la mitad ocupado con paja y la otra con sacos de maíz y de cebada que, en pilas simétricas, llegan hasta el techo.

Las carbonerías son no solo puntos, sino manchas negras que resaltan en las fachadas blancas con sus mochetas azules o amarillas y sus sacas de carbón hechas con un zacate áspero y cortante; en la puerta, amontonados, canastillos copados de carbón y sentados en unos banquillos, el carbonero y la carbonera, tiznados, más negros que los negros de Africa, con grandes cabezas en marañadas y unos ojos ribeteados de encarnado, semejándose a los monstruos increíbles que inventan las nodrizas y cocineras para asustar a los niños e impedir que hagan travesuras.

En cuanto a leña, se encuentran amontonadas rajadas formando zontles, pero también había otros montones integrados por tablas viejas de la casa; en una palabra, carbón, leña, tabla, maíz, cebada, legumbres, flores, y frutas, son artículos que abastecen a los trescientos o cuatrocientos mil habitantes de la ciudad.

Hay un día del año en que este barrio, desdeñado por la aristocracia, se transforma y presenta un delicioso aspecto: este día es el viernes de Dolores. Las más lindas muchachas, vestidas con ricos trajes de seda negra, con sus peinados y dedos diamantes y rubíes, descienden de sus carruajes en la calle de la Acequia, y con ese garbo natural y encantador de las mexicanas, suben y

atraviesan los puentes y se pasean por las dos orillas del canal, admirando la multitud de chalupas llenas de rosas de castillas, de azucenas, de espuela de caballero, de amapolas y de claveles, pero con tal profusión, que las aguas desaparecen para dar lugar a una especie de gran jardín flotante, cuyo vivos colores destierran las mismas desagradables que se desprenden de las tocinerías, carbonerías y pajerías que se han descrito.

El vecindario del barrio corresponde con galantería a esta visita anual. Las calles, muy barridas y regadas con hojas de rosa; los viejos y negros balcones de fierro, adornados con cortinas blancas o de damasco de China; arcos de tule con las grandes flores amarillas del zempasúchil y girasol, adornan las puertas de las accesorias; los tocineros doran y platean los jamones; los pulqueros pintan de nuevo sus tinas; la gente se viste de limpio y hasta los carboneros se sacuden el polvo negro, se mudan camisa, y en la pajería aparecen manojos de amapolas y de verde y fresca alfalfa.

Limpian el canal recogiendo los desperdicios, basura y yerbas; se colocan a un lado y a distancia las pesadas trajineras, para no estorbar a las chalupas que van y vienen, y las inditas que conducen, muy aseadas y peinadas, tienen cierta gracia que da idea de que en el reinado de Moctezuma pudo haber bellezas notables, que llamaban la atención, como la llamó en la corte de España la famosa doña Isabel.

El vecindario es también característico y adecuado a la localidad. La base o cuadro se compone de viejos y de viejecitas de setenta, de ochenta y no pocos de cien años, desmintiendo con esto los preceptos de la higiene. La humedad, las emanaciones de la acequia, el ningún aseo de las calles, debía influir activamente en la duración de la vida. Nada de eso; los pulqueros y tocineros son en lo general de una salud envidiable y de una gordura moustrosa, y

los carboneros se conservan por eternidades exentos de toda corrupción, con el polvo que tragan y de que están cubiertos. Otra parte de los vecinos son más bien de Chalco, de Texcoco, de Ameca, de Cuautla, de Amilpas.

Tienen su comercio de granos y de frutas, y en vez de hacer continuos viajes en las trajineras, concluyen por tomar una habitación en el Puente de la Leña y tener como las grandes casas de comercio, el despacho en la capital, conservando en su pueblo la casa materna.

Y todo ese barrio de gente descuidada, mal vestida, de aspecto pobre, es, por el contrario de los ricos, no como los aventureros y agiotistas, que sacan su fortuna de la Tesorería General, sino ricos por el trabajo de la tierra y del comercio.

Muchos de esos carboneros que se veían sentados en la puerta de su almacén comiendo carnitas con chile verde y tortillas, hacían compras en las haciendas por cuatro o cinco mil pesos de leña y carbón; y cuando don Antero, el de Zoquiapan, tenía algún apuro para sus cajas, siempre encontraba con facilidad una o dos talegas de pesos, sin usúra ni libranza, sino bajo la garantía de pagarles en leña, maíz o carbón.

Los Trujanos tenían una flota entera de trajineras, y en sus almacenes nunca faltaban mil o dos mil cargas de maíz y otras tantas de cebada. Don Sabás, el jefe de la casa, era conocido y respetado en el Puente de la Leña, como don Gregorio en la calle de Santo Domingo. Su firma era pan bendito y su palabra mejor que una escritura hecha ante el escribano Cueva.

Los Melquiades, los malévolos Melquiades, detentadores de la inmensa fortuna del pobre Moctezuma III, encontraban siempre dinero con los comerciantes del Puente de la Leña, para gastarlo y dilapidarlo en comilonas, toros y fiestas de iglesia, que promovían de intento para ganar popularidad, y que los indios y rancheros se sublevaran si algún día venían a despojarlos por la fuerza de lo que se habían malamente apropiado.

De Cecilia, ni se diga. Pasaba en toda la vecindad, lo mismo que en Chalco, por una de las más ricas trajineras; y si hubiera necesitado reunir cuatro o cinco mil pesos, no habría dilatado cinco minutos, dirigiéndose a los Trujanos o a los tiznados carboneros. Además, la querían bien porque era mujer honrada y trabajadora y no decía más que lo que le salía del corazón; y a estas buenas cualidades se añadía que era guapa, simpática y caritativa.

Los cojos y lisiados siempre tenían una tortilla que comer y algo en cobre que no dejaban de utilizar para echar en los tendejones su trago de aguardiente.

Pero de los comercios de que se ha dado una ligera idea y de otros que omitimos por no alargar el capítulo, el más curioso es el de los almacenes de fruta. Se cree generalmente por los que comen fruta en sus bien abastecidas mesas de México, que el trabajo consiste únicamente en cortarla y traerla a vender al mercado.

Nada de eso. La fruta, particularmente la de Tierra Caliente, se compra por los comerciantes que se dedican a ese ramo, a los cultivadores o dueños de huerta a un precio ínfimo y en grandes cantidades. Éstos, ya por los canales o ya por el camino real, la conducen al Puente de la Leña, y allí las fruterías del mercado, que, como Cecilia, comerciaban en grande, la compran de segunda mano a más precio, la depositan en sus almacenes y la van

vendiendo diariamente al menudeo a las fruterías de las esquinas y fruterías ambulantes, que desde la diez de la mañana recorren las calles pregonando las diversas clases que contienen sus apetitosos y pesados canastos, que con facilidad y desembarazo llevan en la cabeza.

Hablaremos del almacén de fruta de Cecilia, y con esto se tendrá idea de los demás. El frente daba a las orillas de la acequia, y por la espalda a una calle sin empedrado ni alumbrado en las noches, en cuyo centro había un caño aún más inmundó que los del Callejón de la Condesa y Chapitel de Santa Catarina, que ya conoce el lector. La tal calle estaba formada por calles en ruina y de cercas de adobe ya casi negro, que permitían ver por los derrumbes, que eran extensos corrales donde de noche se encerraban las vacas y burros mediante una corta retribución por cabeza.

El vecindario se componía de misteriosos personajes que permanecían la mayor parte del día encerrados en unos cuartos lóbregos y húmedos, pues levantando algunas de sus vigas podridas, se encontraba el terreno lleno de agua turbia y sucia producida por filtraciones del canal. De noche se veían salir, uno a uno, hombres y mujeres envueltos en sus frazadas y rebozos, de fisonomías siniestras y de andar sospechoso, como queriendo ocultarse o como si temieran ser sorprendidos.

Si estas gentes tenían la honrosa profesión de despojar a sus prójimos, no se puede decir con certeza; pero lo que sí se puede asegurar es que ese conjunto formaban un pueblo escondido detrás de las casas altas que tenían su frente al canal, era el rumbo más tenebroso y al mismo tiempo el más seguro de toda la capital.

Jamás se oía decir nada de robos, de asesinatos, de pleitos ni heridas, y el músico Sayas, que habitaba en una casa de vecindad de la Trapana, se retiraba del teatro a las doce de la noche y a la una de la mañana, seguido de un muchachito que cargaba el violonchelo, y en diez años no había tenido ni siquiera amagos. Los personajes equívocos y misteriosos que solían encontrarlo, le decían:

Buenas noches, señor Sayas -- metían en la cerradura de sus casas una llave que no hacía ruido al manejarla, y desaparecían como si fuesen maniqués de una comedia de magia.

En algún capítulo hemos hablado del interior de la casa de que era propietaria Cecilia en la capital; necesitamos, por lo que va a pasar en ella y por dar una idea de los almacenes de fruta, hacer una descripción más minuciosa.

La fachada media cosa de cuarenta varas de largo. En el centro había un zaguán alto y ancho, que, aunque viejo, se había conservado bien por ser de madera de cedro.

Del lado izquierdo del zaguán había tres ventanas con gruesas rejas de hierro, y del derecho una puerta pequeña y varias ventanillas y ojos de buey que daban una escasa luz a los cuartos interiores. El primer patio era inmenso, empedrado con grandes piedras redondas de río, y podrían haber entrado a él comodamente cuatro o seis coches; pero en lugar de coches, entraban canoas trajineras, pues Cecilia había hecho cavar un canal que llegaba hasta el fondo, donde había un cobertizo de tejamanil para depositar el azúcar, la miel y el aguardiente de que venían cargadas sus canoas. En tiempo de lluvias, cuando se desbordaban las lagunas y la acequia se llenaba, las aguas penetraban hasta el canal de la casa, y las canoas podían entrar cómodamente, y, cerrada la puerta, la flota y mercancía quedaban tan seguras como

en el mejor muelle. En tiempo de secas no era esto posible, pues la seguridad de ese barrio era tal, que Cecilia había perdido completamente el miedo a los ladrones; sin embargo, por precaución siempre dormía un ramero en una de las canoas, encendiendo antes de recogerse un farolillo con una vela de sebo, que duraba hasta las once o las doce de la noche. Después todo quedaba en silencio y en la oscuridad....."⁵⁶

La otra obra a la que hago mención es "Memorias de mis tiempos" de Don Guillermo Prieto, gran liberal del siglo XIX, de la cual extraemos algunos fragmentos, toda vez que es de vital importancia conocer como se fué desarrollando el fenómeno en comento.

"Caballeros y señoritas, niños y criados, se agolpaban a los balcones al ruido de la música; la gente formaba espesa valla a la orilla de las banquetas, la corriente de sombreros, rebozos, vendimias, etcétera, rodeaban la procesión.

Todo lo que sabía en el vulgo, como explicación del criminal escándalo, fue que el presidente Victoria, que estaba en Palacio, sostenía a Gómez Pedraza, y que los yorkinos con Zavala, gobernador del Estado de México, y Lobato, querían a toda costa que nos mandase el negro Guerrero, que era resacado de los viejos insurgentes. Los horrores de aquella época se prolongaban.

⁵⁶ Payno, Manuel, "Los benditos de Río Frio", Capítulo XI, Producción Dirección General de Publicaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México D.F., 1992.

El hambre ahogaba entre sus brazos descarnados a la población menesterosa y comenzó la gente a salir de la ciudad, como salvándose de una inundación o un incendio.

Aquella transformación bárbara de la capital en campo de batalla; aquellas puertas cerradas; aquel encarecimiento de viveres; la parálisis de los negocios; la cesación del ruido del tráfico para que no se oyese el anuncio de la destrucción y la muerte; la falta de alumbrado; los robos repetidos.

Cuando pasaba en mi alrededor me impresionó hondamente.

Formaba contraste el cuadro lúgubre apenas bosquejado con la alegría de los pueblos de los alrededores; guitarras y almuerzos; paseos en burro y ruidosas meriendas, hacían que el pronunciamiento fuera un acontecimiento feliz.

Sabido es que el escándalo de la Acordada se desenlazó solemnizando su triunfo el saqueo del Parián.

El Parián era un vasto edificio que ocupaba poco más o menos el cuadrado que ahora tiene el nombre de Zócalo.

Por lo cuatro costados tenía accesorias que daban a los cuatro vientos, de forma regular y corrida, coronadas por ventanas de hierro de vara y media de altura, indicando el piso superior destinado a los almacenes.

Las hileras de puertas sólo se interrumpían por las puertas principales que daban a los cuatro vientos y se distinguían las secciones, ocupada por los propietarios, por los rótulos y las diferentes mercancías.

La parte interior estaba cruzada por callecitas estrechas en todas direcciones, y en el centro una manzana de cajones, que así se llamaban las tiendas todas del edificio.

Aunque el comercio casi único que abrigaba el Parián era de ropa, al frente de Palacio se ostentaban, entre otras, los cajones de fierro de los Chatos Flores, con su expendio de campanas, rejas, cóas para labradores y municiones; viendo a Catedral, había relojerías famosas con grandes relojes de campanitas, de tórtolas y otros artículos.

Frente al portal de mercaderes se ostentaba la gran sedería de Rico, la tiraduría de oro de Morquecho y Prieto (mi abuelo), en correspondencia con la nao de china y los cajones de los mecas; y del lado de la diputación acaudalados reboceros como los señores Romero y Mendoza.

En el centro existían suntuosísimos cajones, como el de Izita y otros temas de la moda, y almacén de lujo de aquellos tiempos.

El personal de estos comerciantes conservaba con rigurosa exactitud las tradiciones españolas; los amos de la más pulcra aristocracia bienhechores de conventos y casa de beneficencia, los dependientes y reprochables de elegancia y finura, ailadores famosos, tiradores de espada, buenos jinetes y gente de rumbo y trueno, aunque sujetos a las reglas casi monásticas de sus patrones.

Se aseaban temprano, cerraban el cajón a las doce para comer en comunidad, se encerraban después de la oración, convivían con la iglesia y acompañaban al amo a las procesiones.

De todos modos el Parián era el emporio del buen tono, el sueño dorado de las famosas entonces cotorronas, y el bello ideal de las currutacas o catrinas, que así se llamaba a las polluelas de la época.

Sobre este emporio, sobre este templo de buen gusto, cayó la avalancha de las furias del saqueo para entronizar una invasión salvaje de robos e iniquidades. Se rompían puertas, se regaban joyas y encajes por los suelos, se desbarataban cajas con tesoros, se herían, se asfixiaban por arrebatarse lo que cogían, y ni e delirio, ni el incendio, ni el terremoto, puede dar idea de aquella invasión, vergüenza y oprobio eterno de sus autores.

Los ladrones que sacaban, al salir del Parián, vendían a vil precio los efectos para volver a la carga, las calles de Palma, del Refugio, frente al Empedradillo y Plateros, se tapizaban con el cambray, los riquísimos paños, los vistosos listones, etc."⁵⁷

Cabe mencionar que al desaparecer el mercado en la Plaza Mayor (ahora mejor conocida como el Zócalo), los comerciantes se desplazaron hacia los alrededores del convento de la Merced en improvisados jacales techados de tejamaniles. Con el correr de los años, a finales del Siglo XIX, las autoridades municipales decidieron construir una plaza en el antiguo exconvento de la Merced.

A principios del Siglo XX, ese lugar ya contaba, además del mercado, con una gran cantidad de tiendas de abarrotes, semillas y recaudo para las ventas al mayoreo y menudeo.

⁵⁷ Prieto, Guillermo, "Memorias de mis tiempos", Producción Dirección General de Publicaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México D.F., 1992, Pág. 69.

El abolengo comercial de la Merced tomó forma concreta de oferta organizada cuando ahí se edificó lo que en su tiempo fue el mercado más moderno de la Ciudad de México. Esto ocurrió en 1890, en la parte del convento y templo de la Merced que fue demolida en 1863 y en lo que se había transformado en área de tiaguis, se construyó un nuevo y hermoso mercado. La construcción fue una de las mejores de la época.

Cuando fue edificado el mercado de la Merced, fue innovador y sorprendente por sus dimensiones: su nave central de ochenta y cinco metros de largo por once y medio metros de ancho, con techadumbre reforzada con fierro galvanizado y piso cubierto de baldosas.

Para 1900, la Merced había consolidado su importancia como el principal mercado de la Metrópoli: Según la Tesorería Municipal, fue el que registró el volumen más elevado de ventas entre los catorce mercados citadinos, la Merced creció en número de bodegas y consolidó su carácter hegemónico en el abasto de la Ciudad, pese a los cambios económicos y sociales que ocurrían en el país.

Entre 1920 y 1940, la Merced se constituyó en un conjunto articulado de puestos fijos y semifijos que ocuparon cincuenta y tres manzanas de la zona, para ello, se habían tenido que utilizar además de decenas de calles, un gran número de edificios señoriales que fueron transformados en bodegas y viviendas.

Ahora bien, vistos algunos antecedentes del siglo pasado referente al "Comercio Ambulante", haremos referencia a la siguiente mitad del siglo presente donde surge un artista que trató con sus obras musicales plasmar sus recuerdos y vivencias en la Ciudad de México, nos referimos a Salvador Flores mejor conocido como "Chava Flores", que muchos lo consideran el crónista no gubernamental de la Ciudad de México; temas musicales como "Sábado

Distrito Federal" y "Mi México tenía un no se que", "Peso sobre peso" etc. Material musical cuyo contenido tiene gran valor social para los capitalinos, y aún siguen vigentes hasta nuestros días.

Hacia la década de los años cincuenta, para ser preciso en 1951, siendo presidente de la República el Licenciado Miguel Alemán Valdés, se expidió el Reglamento de Mercados del Distrito Federal, que sigue vigente hasta nuestros días. Por esa época el Jefe del Departamento del Distrito Federal, Ernesto Peralta Uruchurtu, realizó varias obras de infraestructura como el Viaducto, y más tarde el Proyecto del Anillo Periférico (en aquel tiempo sólo se construyó la tercera parte); por lo que respecta al Reglamento de Mercados, se introdujo la figura de los "Comerciantes Ambulantes", hoy llamados "Comerciantes en Vía Pública".

CAPITULO III

PROLIFERACION DEL COMERCIO AMBULANTE EN MEXICO

En este sentido basta precisar algunos elementos sociales derivados de la proliferación de dicho fenómeno.

Por lo que es evidente decir que nuestra sociedad esta inmersa en una serie de comportamientos y actitudes cuya raíz se establece en la familia.

La familia como sabemos es el núcleo fundamental de la sociedad y por lo tanto la sociedad entera se manifiesta a través de las conductas desarrolladas en el seno familiar.

Concretando, podemos decir que muchas conductas y actitudes sociales, erosionan y desgastan a si mismas a la sociedad, y por ese motivo ésta actúa y se desenvuelve vulnerando dicha actividad social.

Por lo que es necesario cambiar la mentalidad y la actitud del individuo frente a la sociedad. Podemos cambiar estas manifestaciones, por ejemplo a la persona que pide limosna, propina o dádiva. Consideramos que, si una persona creé que le va a ayudar con un peso a un limosnero, ésta en un error, pues a nuestro modo de ver, nuestro poco o mucho patrimonio con el que se cuenta se afecta y por lo tanto no se le va a ayudar al limosnero, pues no somos magnates para darle limosna al que no los solicita.

Otro ejemplo es el de la gasolineras, donde el encargado que despacha las bombas de gasolina donde tenemos entendido que reciben un salario que tal vez no es decoroso pero eso no es nuestro problema y estas tienen por consiguiente atender su trabajo, pues la gasolina no la sirven en botellas o garrafones y aunque eso fuera.

El último ejemplo es el de los meseros o las meseras de las grandes cadenas restauranteras ó comerciales, que si bien vamos a esos lugares para que nos atiendan y nos sirvan, también tienen la obligación, y si no ganan lo suficiente, no es culpa del comensal.

En todos los casos dichas personas se molestan porque no dejamos una moneda o varias monedas.

Distintos estudios, tanto en México como en otros países de América Latina señalan el surgimiento y generalización de importantes sectores de la sociedad que no logran ser incorporados al trabajo productivo desde los inicios de la industrialización, allá por los años treintas y cuarentas.

Esto que aparecía como una tendencia inherente al desarrollo del capitalismo en la región, muestra que a partir de los años setenta una acentuación significativa por la profundización de la crisis y en nuestro país, obliga a importantes núcleos de población a modificar sustancialmente sus formas de reproducción social.

Es así como los estudios del tema detectan el papel decisivo que empieza a tener la familia como unidad y mediación, a través de la cual el individuo asume distintos ámbitos de su reproducción social.

El trabajo es así emprendido como una actividad que involucra al grupo familiar y por é ello, ésta despliega estrategias de reproducción mediante las cuales pretende, consciente o inconscientemente, optimizar la utilización de sus recursos humanos para el aprovisionamiento de sus medios de subsistencia.

Los años cuarenta son considerados, como fundamentales para la evolución posterior de México, porque en ésta década empiezan a consolidarse algunas de las tendencias más claras de un modelo de desarrollo que, ya desde los años treinta, se venía configurando; éste se basó en una industrialización que, al menos en su primera etapa, pareció representar una alternativa de desarrollo autónomo y autosostenido para nuestro país, es decir se puso en marcha el llamado "desarrollo estabilizador".

En efecto la industrialización a toda costa impulsaba bajo el esquema que en palabras de Leopoldo Solís se caracterizó "como una fase con un lento avance de la agricultura y las exportaciones, en la cual, al no exportar casi manufacturas, se produce un fuerte crecimiento industrial a base de sustitución de importaciones, cerrándose el sistema económico y volviendo a un desarrollo orientado hacia adentro"⁵⁵; y sentó las bases para hacer de las ciudades y, fundamentalmente, de Monterrey, Guadalajara, Puebla y la Ciudad de México y su Zona Conurbada, polos de atracción tanto de capitales como de mano de obra, provocando un éxodo masivo del campo a estos centros urbanos por la disminución de la inversión en las actividades primarias por los bajos precios impuestos a la producción agropecuaria y, en consecuencia, bajos salarios y desaliento al empleo.

⁵⁵ Solís, Leopoldo, La realidad económica mexicana. Retrosión y perspectivas, Editorial Siglo XXI, México D.F., 1975, Pág. 112.

Sin embargo, a pesar de sus logros iniciales, el proceso económico no devino en un desarrollo integral, reduciéndose en sus aspectos más esenciales a un intenso incremento de los indicadores económicos, pero en el contexto de grandes desigualdades y de un progresivo deterioro de las condiciones de vida de grandes sectores de la población. Hansen señala que: Entre 1940 y 1970, la economía mexicana se desarrolló de manera insólita, llegando incluso a hablarse de un "milagro económico mexicano". En este periodo el país creció a una tasa anual superior a 6% (más de 3% per cápita).

La producción manufacturera se elevó en más de 8%. En 1960, por ejemplo, tan sólo el sector agrícola empleaba a más del 65% de la fuerza de trabajo, aportando poco más del 23% de Producto Interno Bruto (PIB); no obstante, para 1970, la relación había cambiado rotundamente, pues dicho sector sólo absorbía la mitad de la fuerza de trabajo señalada y contribuía únicamente con 16% de PIB. Las actividades manufactureras pasaron a representar el 17.8% del PIB a 26% y a absorber 16% de la fuerza de trabajo. Este proceso de industrialización en México logro que, para 1970, el país fuera autosuficiente en la producción de alimentos, petróleo, acero y otros bienes de consumo.⁵⁶

Siguiendo con esta idea Hewitt nos explica que "Entre 1940 y 1970 el modelo de desarrollo mexicano había logrado sus objetivos económicos más importantes; no obstante, las metas de desarrollo social no corrieron la misma suerte, lo cual se hizo evidente en los problemas de distribución de la riqueza que pronto denotaron la presencia de grandes contrastes entre pequeños grupos enriquecidos y una gran proporción de la población que empezó a mostrar claros síntomas de empobrecimiento".⁵⁷

⁵⁶ Hansen, Roger, *La política del desarrollo mexicano*, Editorial Siglo XXI, México D.F., 1983, Pág. 37.

⁵⁷ Hewitt de Alcántara, Cynthia, "Ensayo sobre la satisfacción de necesidades básicas del pueblo mexicano entre 1940 y 1970", en Cuadernos de CES, No. 21, México D.F., El Colegio de México, 1977, Pág. 30.

Otros investigadores como Schteingart y Perló manifiestan que "Para 1970 el país contaba con 44.7% de su población asentada en ciudades y las tendencias demográficas a la concentración se combinaban con la de las actividades económicas.

Estos años, aún con los ingresos petroleros, son años de crisis.

En 1970 el desempleo afecta al 35% de la Población Económicamente Activa (PEA) en el D.F. y para fines de la década se estiman cifras de subempleo cercanas al 50%."⁵⁸

La fuerte industrialización no sólo dio lugar a nuevas actividades en el campo de la producción, la comercialización y el consumo, sino que también generó nuevos grupos sociales y el fortalecimiento de algunos de los existentes.

Además de surgir y ampliarse segmentos completos de la clase media, se multiplicaron también los grupos populares, desempleados y subempleados que ya no tenían cabida en la estructura económica y que poco a poco fueron conformando los distintos sectores de la informalidad.

El Estado, impulsor principal del desarrollo, se enfrentó además ante el problema de satisfacer el conjunto de demandas urbanas de estos grupos sociales que el proceso de urbanización había engendrado.

⁵⁸ Perló, Manuel y Schteingart, Martha, "Movimientos sociales urbanos en México", Revista Mexicana de Sociología, Vol. 46, No. 4, Pág. 105.

Los medios de consumo colectivo se constituyeron en uno de los rubros del gasto social más significativo, precisamente por la magnitud de la población de ciudades como el Distrito Federal, y comenzaron a replantearse también como elemento de negociación y fuente de conflicto entre distintos grupos sociales.

La población que se había concentrado en las ciudades debido a la migración, en parte respondía a las necesidades básicas del desarrollo industrial, por ésto, pareció adaptarse de manera adecuada a las necesidades de la industria y servicios que requerían mano de obra barata.

El Distrito Federal y su Zona Conurbada, se convirtieron, por lo tanto, en un apoyo fundamental para el proceso de industrialización, puesto que puso al alcance del capital una fuerza de trabajo que, por su bajo costo de reproducción, amplió los márgenes de ganancia de las distintas empresas capitalistas tanto mexicanas como extranjeras allí instaladas.

Por ello, puede decirse que la escasa inversión en medios de consumo colectivo para los grupos populares y los bajos salarios facilitaron una fuerte y rápida acumulación de capital.

Desde principios de los años setenta, y como resultado de la crisis del modelo de desarrollo mexicano, las reivindicaciones urbanas se convierten en objetivo de lucha popular, pues la pobreza y el desempleo parecían extenderse a diversos sectores de la población; pero la conflictividad del espacio urbano se agranda por la multiplicación de las demandas y de los grupos sociales que las sustentan.

Así, por ejemplo, a los contingentes populares se suman las clases medias y altas, añadiendo a la serie de demandas básicas de los pobres, aquellas que tienen que ver con la seguridad pública, la calidad de los servicios, las demandas de áreas verdes y la defensa del medio ambiente.

En los primeros tiempos de la urbanización, el Estado pudo manejar las situaciones potencialmente conflictivas y contrarrestar a las organizaciones urbanas que surgían.

Parte de ello se explica por la capacidad del modelo económico para ofrecer estímulos a importantes grupos sociales; el resultado fué un cierto grado de movilidad y el cumplimiento de algunas expectativas.

Cuando ésto no fué suficiente, los métodos fueron la concesión, la cooptación y la represión; entre otros recursos el Estado se valió de la estructura partidista para atraer una parte significativa de los nuevos sujetos urbanos que pudieran representar una oposición a las políticas del Estado.

Para esto creó, dentro de la estructura corporativa del Partido Revolucionario Institucional (PRI), a la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP).

Y es preciso decir, que el conflicto por la apropiación del espacio público, encabezado por distintos grupos de "Vendedores Ambulantes", se combinan tanto las características socioeconómicas y de género de los actores involucrados, el tipo de composición social (grupos marginados) como la importancia que asume este sector de la población para la sustentación y legitimación de los proyectos y perspectivas electorales de diversos partidos políticos, particularmente el PRI.

Sin embargo, después de los setentas, estas medidas ya no fueron capaces de contener la explosión de distintas organizaciones que, precisamente, se multiplicaban por el deterioro de las condiciones de vida en general.

En este contexto de fines de los años setenta y principios de los ochenta, conforme se acentúa la crisis económica y la ciudadanía se concientiza en distintos ámbitos de lo político, se va gestando, paso a paso, una conciencia en objeto de reivindicación.

Si bien el proceso de descomposición del modelo de desarrollo mexicano es paulatino, a partir de los años setenta se hace más evidente.

Algunos de sus signos son la caída de las tasas de crecimiento económico, que ya se expusieron, el aumento del desempleo y las modificaciones en el perfil migratorio que más adelante se abordarán.

Es un hecho indiscutible que la crisis económica que hizo eclosión hace una década, es decir en los años ochentas, tuvo una repercusión muy importante en el crecimiento explosivo del "comercio en la vía pública" en los últimos años, sobre todo en el Distrito Federal.

En particular, el desempleo y el derrumbe del poder adquisitivo de los salarios incidieron en forma directa para complicar más el fenómeno en comento, ya de por sí complicado, de este tipo de comercio.

Como se recordará, después de pasar por un período de crecimiento económico importante, la economía del país se enfrentó, desde el inicio del sexenio del Licenciado Miguel De la Madrid Hurtado, a una profunda crisis que conllevó la recesión y la depresión con elevadas tasas inflacionarias y de desempleo; así como una caída muy importante del poder adquisitivo del salario y, en consecuencia, de los niveles de vida de amplias capas de la población.

Esta situación se complicó aún más por la creciente deuda externa que ya venía enfrentando el país desde sexenios anteriores.

Y en virtud de lo anterior, el "Comercio en Vía Pública" se consolidó; y se fué diversificando en giros y en el establecimiento de ciertos niveles de jerarquización basados en inversión y utilidades.

Por lo que es evidente que la crisis económica que padecemos en los años ochentas, lanzó a miles de personas a la vía pública en busca de una mejor forma de obtener un ingreso o bien aumentarlo, porque fue tal la repercusión social que causó el deterioro del aparato reproductivo que en el "comercio en la vía pública" se consolidó el fenómeno de la diversificación de giros y el establecimiento de ciertos niveles de jerarquización basados en volúmenes de inversión y utilidades.

El "Comercio Ambulante" no fue ya en estos años una alternativa sólo para los sectores de la población que tradicionalmente se habían dedicado a esta actividad, como pueden ser los expulsados del campo y que vinieron a asentarse en los cinturones de miseria o "marraneras", los Municipios Conurbados de la Ciudad de México, Guadalajara o Monterrey, o los marginados que estas mismas han generado con el paso de los años, incluso hasta el actual.

Es preciso decir que en este periodo, el gobierno federal implementó campañas publicitarias en torno a que la población buscara otras fuentes de empleo para que, toda vez que nuestro país pasaba por una serie de problemas financieros y que la gente se "empleara a sí misma", por lo que muchas personas optaron por emprender su empresa ó taller familiar en su casa o simplemente en la calle, tales como estéticas, plomerías, carpinterías, mecánica automotriz, hojalatería y pintura, y finalmente puestos de antojitos, o de otros productos.

También es una alternativa para quienes, teniendo un empleo e ingresos fijos, se vieron en la necesidad de incrementarlos o bien, para aquellos trabajadores, en los que se pueden incluir profesionistas, que de pronto se encontraron desempleados a causa del cierre de sus fuentes de trabajo.

Para exponer con mayor precisión el origen de éste fenómeno, se tiene que ser más objetivo y decir que el "Comercio Ambulante" se expresó o proliferó como consecuencia de la crisis, incluso para la llamada clase media que aceleró su proceso de proletarización, el cual ya se venía experimentando en pasadas crisis.

Es así como muchos "clasemedieros" se lanzaron a la calle a tratar de recuperar el nivel de vida que la crisis les había arrebatado.

Esta actividad, que se desarrolla en la vía pública, hoy en día se ha incrementado por múltiples factores, entre ellos son:

a).- Concentración demográfica en las ciudades importantes de la República Mexicana, debido a la Centralización de instituciones privadas y públicas.

b).- Desempleo

c).- Inflación

d).- Falta de poder adquisitivo de la población económicamente activa.

e).- Aspectos Culturales

f).- Tradición familiar.

Sociológicamente existe el fenómeno de la movilidad social, contemplado en el libro del maestro Mariano Amaya Serrano de una forma sencilla, pero de enorme elocuencia, cuyo significado se traduce a través de una serie de transformaciones y mutaciones que sufre la sociedad.

"Dentro de la sociedad, no todos sus elementos permanecen en el mismo sitio durante la historia de ella, y si la comparamos con un organismo viviente, descubriremos que sus movimientos constantes, en diferentes planos y hacia distintos sitios, son el mejor índice de su vitalidad."⁵⁹ De esta idea se puede observar movimientos de inmigración así como migratorios que se derivan de múltiples circunstancias; en nuestro país, es notable la cantidad de gente que inmigra a las grandes ciudades, principalmente a la Ciudad de México y su Zona Conurbada, que por ser la capital de la República Mexicana, ofrece grandes oportunidades de superación.

⁵⁹ Amaya Serrano, Mariano, *Sociología General*, Editorial Mc Graw Hill, México D.F., 1980, Pág. 197.

Este fenómeno sociológico de acuerdo al maestro Amaya Serrano se la llama inmigración interior y "consiste en movimientos sociales en el interior del país se encuentran inmersas todas las clases sociales y todas las estructuras laborales, ya se trate de profesionistas o bien de técnicos o de obreros."⁶⁰

Con esto se puede deducir que una de las ciudades con mayor número de inmigrantes del mundo es la Ciudad de México y consideramos que ésto se debe a la mala distribución en general de los medios de producción, servicios, infraestructura y una centralización absoluta, que hace de nuestra Ciudad una de la ciudades más grandes en extensión territorial y con mayor índice poblacional en el mundo, una Ciudad atractiva para prosperar, toda vez que en el interior del país no existe tal diversidad de medios para obtener satisfactores.

La movilidad social se manifiesta cuando las personas cambian de residencia en busca de mejores condiciones de vida, se origina, porque en sus lugares de origen no existen medios para que los individuos se desarrollen y por eso se dirigen a la Gran Ciudad en busca de mejores oportunidades sociales y económicas, a pesar que ésta y otras ciudades se encuentren saturadas. Dichos desplazamientos no se realizan por gusto, sino que se dan por la propia necesidad de las personas.

Uno de los conflictos sociales que propicia la actividad de los "Comerciantes Ambulantes", se debe al poco acceso que tiene la población a las fuentes de trabajo bien remuneradas, es decir, aquellas que son equitativas con el poder adquisitivo del salario, por lo que existen clases sociales que deberían de ser trabajadoras y sin embargo se inclinan por ejercer el "Comercio Ambulante", no obstante que existen fuentes de trabajo, debido a que éstas no

⁶⁰ *Ibíd.*

proporcionan los ingresos indispensables para poder vivir; también hay personas que laboran en una institución, ya sean privadas o públicas, pero como sus ingresos son insuficientes practican las actividades comerciales informales para obtener recursos adicionales a su presupuesto económico.

Este fenómeno es muy cotidiano y tal vez pasa desapercibido, lo cierto es que cada vez más personas comercian diferentes artículos en sus centros de trabajo, dependencias gubernamentales o empresas privadas, con sus amistades, vecinos, o incluso sumándose a los demás comerciantes que se establecen en la vía pública.

El desempleo está vinculado con la movilidad social, consecuente de las pocas oportunidades que tienen los individuos que no son originarios de la Ciudad y que pretenden solucionarlo emigrando hacia ésta, siendo que en la Ciudad de México es suficiente, ni siquiera para absorber la propia fuerza de trabajo de los capitalinos, es decir los que nacimos aquí, lo que constituye que este factor sea cada vez más difícil de resolver.

López Rosado en su obra nos manifiesta que "resulta lógico pensar que si el trabajo genera capital, será necesario generar capital aprovechando la mano de obra. porque el subempleo y el desempleo implican desperdicios de capital; con un nivel máximo y estable de ocupación es posible acelerar el crecimiento del mercado, la formación de capital, la sustitución de importaciones y el aumento de exportaciones; en suma, ni los hombres sin trabajo, ni capitales sin empleo es la fórmula más adecuada para ir resolviendo éste problema."⁶¹

⁶¹ López Rosado, Diego G., Problemas Económicos de México. Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F., 1984, Pág 289.

Es claro que en nuestro país, no existe una política nacional de empleo y demográfica adecuada, lo que provoca que no haya ni siquiera un control sobre el número de individuos desempleados o bien de aquellos que trabajan con las características del subempleo.

Por otra parte no es posible que si la superficie continental de nuestro país es de casi dos millones de kilómetros cuadrados exactamente, 1 953 128 Km², su población se aglutine principalmente en el Distrito Federal, cuya extensión territorial es de 1 483 Km². lo que significa que es la entidad federativa más pequeña del territorio nacional y por ende la más poblada, registrando en el año de 1990 un total de 8 236 960 habitantes, con una densidad de población de 5 585.97 habitantes por Km², sin contar con la Zona Conurbada del Valle de México, que así se le llama a los 17 Municipios conurbados a la Ciudad de México, pertenecientes al Estado de México, como Naucalpan, Tlalnepantla, Nezahualcoyotl, Ecatepec, Coacalco, Tultitlán, Tultepec, Cuautitlán Izcalli, Chalco, etc., lo que origina un fenómeno negativo, que constituye un sin número de imperfecciones sociales y hace cada vez un espacio territorial con menores expectativas de buena calidad de vida.

De ahí, que este de acuerdo con el maestro Diego López Rosado, que de intentarse aplicar, sería magnífico tanto para el industrial, el trabajador y el Estado, sin embargo para poder ejecutarla, se necesitaría que los medios de producción, es decir las industrias o empresas que generen estabilidad en los empleos, así como la fuerza de trabajo, no se concentren en una área geográfica limitada, porque si ésto sucede y sigue sucediendo, no es posible que se explote al máximo la riqueza de un país, como es imposible que pueda existir oferta laboral para todos, pues por mucha capacidad económica que tenga una Ciudad, no es factible que sea generadora de todos los factores de la producción, así como

tampoco se puede satisfacer la demanda laboral cuando la Ciudad se encuentre despoblada.

Ahora bien, si atendemos al principio de la distribución podemos notar claramente que si los bienes y los servicios de un país se encuentran distribuidos en proporción a su territorio y se manejan correctamente y de manera justa y equitativa, hay gran posibilidad de impulsar el comercio y la industria en las regiones que conforman el país, y de éste modo satisfacer la demanda laboral de todos los mexicanos. Cuando las condiciones para obtener un trabajo son precarias, se da como resultado un conflicto social avasallador, toda vez que se obtenga un salario bastante y suficiente, éste satisfecerá todas las necesidades de los mexicanos. En lo referente a las acciones del Estado, podemos decir, que han sido tomadas a la deriva, pues si no cuenta con la capacidad para emplear a las personas, es lógico que tiene que permitir que subsistan de la manera que más les acomode, por ello es que a nuestro modo de entender, el Poder Ejecutivo, ha tenido que dar margen al desarrollo de estas actividades para poder aplazar las soluciones económico-sociales de la población, lo que me parece, que no es adecuado, es que justificándose en buenas acciones, los integrantes de la administración pública, obtengan o saquen provecho de tal situación. Para ello es necesario que se organice el "Comercio Ambulante" a través de medidas tendientes al equilibrio, para el éste fenómeno, el Estado y a la sazón que no se lesionen los intereses de terceras personas, como los comerciantes establecidos, mediante la implantación de programas gubernamentales, justos para todos.

Cabe señalar que a últimas fechas la Secretaria de Gobierno del Departamento del Distrito Federal elaboró un estudio básico para el Ordenamiento del Comercio en Vía Pública, donde se estima que hay un total de 98,379 noventa y ocho mil trescientos setenta y nueve personas que se dedican al "Comercio Ambulante" que trabajan

cotidianamente en las calles de la Ciudad de México, especialmente en las delegaciones políticas de Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Miguel Hidalgo e Iztapalapa, donde ejercen con toda libertad horarios y giros comerciales. Así mismo se indica que en la vía pública existen 79,851 setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y uno puestos, atendidos en su mayoría por personas cuyas edades fluctúan entre los 16 dieciséis a los 34 treinta y cuatro años de edad.

Se señala que casi la mitad de los comerciantes informales son mujeres, la mayoría de estas con un grado de estudios no mayor a la educación secundaria.

CAPITULO IV

TRATAMIENTO GUBERNAMENTAL Y LEGISLATIVO EN TORNO AL "COMERCIO AMBULANTE"

En este sexenio del Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, se ha tratado de combatir con represión al "Comerciante Ambulante". Es así que por lo que respecta al Distrito Federal, el Secretario General de Gobierno del Departamento del Distrito Federal Lic. Jesús Salazar Toledano emitió una circular a todos los Delegados Políticos del Distrito Federal, donde les manifiesta que el fenómeno hay que controlarlo con una serie de medidas que a continuación describiremos y transcribiremos:

Al margen superior izquierdo un sello de los Estados Unidos Mexicanos y la leyenda Departamento del Distrito Federal.

ASUNTO: CIRCULAR 005/95

**Dirigido a los CC. DELEGADOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO
FEDERAL.**

"Considerando los problemas que genera el comercio en la vía pública, y previendo en la situación económica actual puede ocasionar un incremento de dicha actividad en el corto plazo, el C. Jefe del Departamento del Distrito Federal ha decidido tomar medidas de orden para el fenómeno ya existente, y preventivas para el caso de su crecimiento.

Entre esas medidas están por un lado, la de convenir con los comerciantes actuales, la observancia de ciertas normas de higiene, seguridad, limpieza, vialidad, ruido, contaminación y presentación de locales y comerciantes, y por otro, la de establecer restricciones en cuanto a las zonas donde puedan operar dichos comerciantes, para efectos de reubicación de los existentes o de instalación de los nuevos.

Por lo anterior, será necesario contar, en un plazo máximo de una semana, con la información delegacional básica que se estipula en el anexo correspondiente, en las condiciones que se encuentran en este momento, a la Dirección General de Gobierno.

Asimismo, se les ruega la actualización de los padrones delegacionales, a efecto de disponer de los mismos en forma impresa o en los medios electrónicos en que estén capturados, en el lapso de un mes.

ATENTAMENTE
Sufragio Efectivo. No reelección.
México, D.F. Enero 26, 1995.

LIC. JESUS SALAZAR TOLEDANO
Secretario de Gobierno.

c.c.p. Lic. Oscar Espinosa Villarreal.- Jefe del Departamento del Distrito Federal.
Lic. Javier Beristain Iturbide.- Secretario de Finanzas.
Lic. Héctor Flores Santana.- Secretario de Desarrollo Económico
Lic. José Ignacio Jiménez Brito.- Subsecretario de Gobierno.
Lic. Jaime García Azcoytia.- Director General de Gobierno.

"PROPUESTA DE TRATAMIENTO AL COMERCIO AMBULANTE

MARCO DE REFERENCIA.

Entre los problemas sociales y urbanos que genera el comercio en vía pública, destacan la insalubridad, la inseguridad pública, la exacción del vendedor por líderes e inspectores, la evasión fiscal, el congestionamiento vial, el deterioro físico de la ciudad; todo lo anterior impacta a la sociedad en su conjunto, pero de manera especial afecta severamente a los vecinos y comerciantes establecidos de las zonas donde se ubican.

En razón de lo agudo y complejo de la problemática que representa el fenómeno y ante la dificultad de reducirlo en las actuales circunstancias, resulta imprescindible que las autoridades delegacionales redoblen sus esfuerzos en dos vertientes que en este momento resultan fundamentales: controlarlo y ordenarlo.

Controlarlo para que, en los casos en que sea inevitable su crecimiento, nunca sea producto de la espontaneidad, ni de la presión, sino consecuencia invariable de la negociación de las delegaciones con los diversos sectores. Ordenarlo, para disminuir al máximo posible sus efectos negativos sobre la población capitalina y la ciudad misma.

Desde el punto de vista legal, esta actividad es posible bajo ciertas restricciones reglamentarias, en virtud de que la Nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que corresponde a las Delegaciones del Distrito Federal otorgar permisos para el uso de la vía pública, sin que se afecte la naturaleza y destino de la misma; por su parte el Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica considera infracciones impedir o estorbar el uso de la vía pública, producir ruidos, tirar basura, maltratar inmuebles, monumentos y estatuas, dañar áreas verdes y utilizar o manejar negligentemente combustibles. De lo anterior se desprende que existen suficientes sustentos legales para normar el comercio ambulante.

En cuanto al cobro de derechos por los permisos para el ejercicio de estas actividades comerciales, las prescripciones legales no definen un criterio, toda vez que mientras la Ley de Hacienda menciona la obligación del pago del derecho por el uso de la vía pública, en la Ley de Ingresos no se contempla su cobro.

Por otro lado, adicionalmente a las vertientes de corto plazo, la Secretaría de Desarrollo Económico, analiza y pondrá en marcha programas y acciones de mediano plazo, que propicien alternativas de reordenación más integrales y de generación de empleos y vinculación de microempresarios con estos comerciantes, de modo tal que se constituyan en parte de un sistema de comercialización citadina más moderno y eficiente.

II. PROPUESTA DE POLITICAS GENERALES.

Con base en las anteriores consideraciones y a partir de las opiniones expresadas por los señores Delegados, se ha conformado el siguiente catálogo de criterios generales de atención a este fenómeno a fin de que, enriquecido con las nuevas aportaciones que nos hagan llegar, se ponga a consideración del Jefe del Departamento para su formalización:

A.- PARA EL CONTROL DEL COMERCIO AMBULANTE.

1.- Extremar las medidas de control para impedir que los ambulantes regresen a las calles del perímetro del Centro Histórico consideradas en la prohibición del Bando de la II Asamblea de Representantes.

- Bando por el que se prohíbe el ejercicio del comercio en la vía pública en puestos fijos, semifijos y de cualquier otro tipo en las calles comprendidas dentro del perímetro determinado por el Departamento del Distrito Federal para la Primera Fase de Desarrollo del Programa de Mejoramiento del Comercio Popular.

- Acuerdo que tiene por objeto dictar en el orden administrativo las medidas conducentes al adecuado cumplimiento del Bando expedido por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en el que se prohíbe la utilización de las vías públicas dentro del perímetro referido en los considerandos del Bando citado, para la realización de actividades comerciales, así como para instalaciones de puestos fijos o semifijos para el comercio de cualquier género de objetos y mercancías.

2.- En los casos en que por las circunstancias económicas prevaecientes se considere necesario tolerar un crecimiento del fenómeno, deberá hacerse de manera concertada y a través de convenios en los que se cumplan con las siguientes reglas de ubicación:

- Art. 5 fracción VI del Reglamento de Mercados.
- Art. 63 del Reglamento de Mercados.

3.- Zonas prohibidas para ubicar ambulantes.

- Art. 63 y 65 del Reglamento de Mercados.
- I) Sitios, monumentos o edificios históricos que cada Delegación considere necesario preservar.
- Art. 65 fracción V del Reglamento de Mercados (templos religiosos).
- Art. 42 Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Art. 42 Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- II) Zonas en las que se restrinjan las salidas y maniobras de vehículos de servicios de emergencia.
- Art. 65 fracciones I y II del Reglamento de Mercados (cuarteles y bomberos).

III) Vialidades de alta velocidad, en las que se ponga en peligro la seguridad misma de los comerciantes.

- Art. 63 fracción II del Reglamento de Mercados (tránsito de vehículos).
- Art. 7 fracción XII del Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica para el Distrito Federal.

IV) Areas en las que se impida u obstaculice sensiblemente el ascenso y descenso de pasajeros de transporte colectivo.

- Art. 63 fracción III del Reglamento de Mercados (transporte)
- Art. 3, 5 y 6 de la Ordenanza por la cual se determina Zona de Alta Seguridad las Instalaciones del Metro.
- Art. 7 fracción XII del Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica para el Distrito Federal.

V) Vialidades importantes, en las que se afecte la fluidez vehicular

- Art. 63 fracción II del Reglamento de Mercados (tránsito vehicular).
- Art. 65 fracción VII del Reglamento de Mercados (camellones de vías públicas).
- Art. 7 fracción XII del Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica para el Distrito Federal.

VI) Zonas del Centro Cívico de la Delegación donde no exista actualmente este fenómeno.

VII) En los alrededores de escuelas y centros de salud, de vendedores de alimentos preparados.

- Art. 63 fracción III del Reglamento de Mercados (servicios públicos)
- Art. 65 fracción III del Reglamento de Mercados (planteles educativos).

4. - Zonas donde no se permitirá el crecimiento del ambulante:

- Arts. 63 y 65 del Reglamento de Mercados.

- Bando por el que se prohíbe el ejercicio del comercio en la vía pública en puestos fijos, semifijos y de cualquier otro tipo en las calles comprendidas dentro del perímetro determinado por el Departamento del Distrito Federal para la Primera Fase de Desarrollo del Programa de Mejoramiento del Comercio Popular.

- Acuerdo que tiene por objeto dictar en el orden administrativo las medidas conducentes al adecuado cumplimiento del Bando expedido por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en el que se prohíbe la utilización de las vías públicas dentro del perímetro referido en los considerandos del Bando citado, para la realización de actividades comerciales, así como para instalaciones de puestos fijos o semifijos para el comercio de cualquier género de objetos y mercancías.

I) Zonas del Centro Cívico de la Delegación, si ya hubiera ambulantes actualmente.

II) En los alrededores de mercados públicos, mercados sobre ruedas y tianguis.

- Art. 63 1er. párrafo del Reglamento de Mercados (en la zona de mercados si se pueden instalar).
- Art. 65 fracción VI del Reglamento de Mercados (no se pueden instalar en las puertas de los mercados).

III) En aquellos lugares donde al crecer este fenómeno se agudizarían los problemas de vialidad, peatonales, o de otra índole.

- Art. 6 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.
- Art. 3, 5 y 6 de la Ordenanza por la cual se determina Zona de Alta Seguridad las instalaciones del Metro.
- Art. 7 fracción XII del Reglamento de Justicia Cívica para el Distrito Federal.

IV) Areas verdes de banquetas, camellones, parques y jardines.

- Art. 85 fracciones VIII y IX del Reglamento de Mercados (camellones, prados y parques públicos).

5.- Zonas donde se permitirá la instalación de ambulantes, por horas, días o temporadas específicas, o bien en eventos especiales.

6.- Zonas de reubicación y/o crecimiento.

-Art. 76 del Reglamento de Mercados.

B.- PARA EL ORDENAMIENTO DE LOS VENEDORES DE VIA PUBLICA.

7.- Llevar a cabo todos los esfuerzos de concertación necesarios para ordenar el ambulante existente, a partir de las siguientes normas de seguridad, limpieza, tamaño y presentación de los locales. La autorización de nuevos grupos deberá condicionarse a su cumplimiento.

- Art. 12 y 13 del Reglamento de Mercados.
- Art. 45 fracción XXI del Reglamento Interior del Departamento del Departamento del Distrito Federal.

8.- Convenir que el tamaño máximo de los puestos sea de 6 M2, con un ancho máximo que posibilite la circulación en la calle.

- Art. 13 del Reglamento de Mercados. (no dan dimensiones).

9.- Que la distancia mínima entre la ubicación de los puestos y el vértice de las calles (esquinas) sea de 3 metros.

- Art. 70 del Reglamento de Mercados (10 metros como mínimo).

10.- Se deberá conservar invariablemente el espacio necesario para permitir el flujo vehicular, por tanto no podrá convenirse, en ningún caso, el cierre de calles.

- Art. 63 fracción II del Reglamento de Mercados.
- Art. 7 fracción XII del Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica para el Distrito Federal.

Se procurará asimismo que aquellas que actualmente están cerradas y que representen problemas vecinales, puedan reabrirse, reordenando concertadamente a los comerciantes.

18.- Los expendedores de aparatos electrodomésticos como radios, tocadiscos, grabadoras, etc., se comprometerán expresamente a que el volumen de sus aparatos no provoque quejas del vecindario.

-Art. 74 del Reglamento de Mercados.

-Art. 7 fracción VI del Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica para el Distrito Federal.

En el caso de nuevos puestos se propiciará que no sean fijos.

C.- PARA LA APLICACION DE LAS POLITICAS.

19.- Corresponde a las Delegaciones mantener el control y ordenamiento del comercio ambulante, para lo cual deberán instrumentar las acciones necesarias, entre las que se señalan las siguientes.

- Art. 32 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

20.- Actualizar el número de vendedores por zonas, calles y líderes, mediante conteos mensuales, informando a la Secretaría de Gobierno.

- Art. 5 fracción II del Reglamento de Mercados (empadronamiento y registro).
- Art. 26 del Reglamento de Mercados (empadronamiento y registro).

21.- Instrumentar mecanismos para mantener actualizado el padrón.

- Art. 22 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. (padrón de giros mercantiles).

22.- Mantener interlocución permanente con los líderes y los vendedores independientes, para establecer los convenios y evaluar su cumplimiento.

A raíz que dicha propuesta se estancó durante casi un año, podemos decir que el proyecto referido trató de darle una explicación al fenómeno diciendo que es un problema que el Gobierno tenía que resolver, aplicando medidas dispersas en distintos ordenamientos, razón por la cual no se pudo aplicar con exactitud.

Motivo por el cual el Departamento del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convocaron al primer foro internacional sobre el comercio en vía pública en el Distrito Federal. Y en síntesis podemos incluir las propuestas del Gobierno de la Ciudad, comerciantes en vía pública y especialistas:

1.- PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO:

I).- Dotar de gafetes infalsificables con fotografía y código de barras a comerciantes autorizados.

II).- Reorganización de planchas, plazas y vía pública de los más de cien mil ambulantes.

III).- Liberar de vendedores ciento cincuenta y cuatro accesos del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), ciento veintiséis clínicas y hospitales, y zonas prohibidas del Centro de la Ciudad.

IV).- Fijar una cuota mensual por derecho de uso de suelo, que iría de cinco a sesenta pesos, según la rentabilidad del área.

2.- PROPUESTAS DE LOS COMERCIANTES EN VIA PUBLICA ORGANIZADOS:

I).- Que les den seguridad jurídica por medio de autorizaciones oficiales, gafetes y revalidaciones anuales.

II).- Crear un nuevo Reglamento de Vía Pública.

III).- Integrar un fideicomiso con participación del gobierno, la Iniciativa Privada y los Comerciantes Ambulantes.

IV).- Derogar el Bando que prohíbe el ejercicio del Comercio Ambulante en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

V).- Considerar una tasa cero para el pago del Impuesto Sobre la Renta.

3.- PROPUESTAS DE LOS ESPECIALISTAS:

I).- Avanzar el desarrollo de estadísticas e investigaciones sobre el sector informal de la economía.

II).- Estimular la generación de empleos en los sectores formales de la economía.

III).- Revisar la legislación en torno al comercio ambulante.

IV).- Incluir al comercio en vía pública en los servicios de seguridad social.

V).- Formalizar al comercio ambulante en forma gradual.

VI).- Convertir al comercio informal en un sistema de microempresas.

Ahora bien para 1998, el nuevo gobierno del Distrito Federal, dio a conocer a la Opinión Pública un "PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN VIA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", anteproyecto presentado por la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Departamento del Distrito Federal.

Dicho documento es un mala copia del programa antecesor a este; carece de sustento legislativo, porque entremezcla, en una acción operativa programática, conceptos y normas que en su caso pudieran estar incluidas en un Reglamento y a su vez este, en el marco de una Ley del Comercio Popular y de Servicios y consecuentemente sólo es un acto de autoridad, sin sustento legal.

El sustento jurídico, que presenta el referido anteproyecto, se circunscribe únicamente; a un Artículo 8° transitorio, de un Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 5 de enero de 1998, en el que condiciona al pago y aplicación de las cuotas establecidas en el Artículo 267-A del Código Financiero del Distrito Federal, referente al cobro por aprovechamiento por el uso ó explotación de vías y áreas públicas para realizar actividades mercantiles.

El mencionado Artículo transitorio, desde luego puede calificarse de anticonstitucional, toda vez que, copiando exactamente lo que hizo su antecesora legislativa en 1996 y revelando su falta de identidad social, no se atreve a cumplir con su responsabilidad constitucional que esta claramente establecida en el Artículo 122 de nuestra Constitución, en su inciso 5° en donde se señalan las facultades de la Asamblea Legislativa, como son: Expedir las disposiciones legales para organizar la Hacienda Pública; legislar en materia del Desarrollo Urbano, particularmente

el uso de suelo, preservación del Medio Ambiente, protección ecológica, vivienda, construcciones y edificaciones, vías públicas, explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal; la concesión de los servicios públicos; legislar sobre los servicios de transporte urbano, mercados, rastros y abasto.

El anteproyecto de la actual administración, propone una solución discriminatoria en contra de los ciudadanos que ejercen el comercio en la vía pública y en contra de las organizaciones sociales que han constituido para su defensa y cuyas facultades están establecidas en el Código Civil y en sus propios estatutos, lo que está también tutelado por el Artículo 9° Constitucional.

Al respecto, esta garantía de asociación, y de forma pacífica, también es violada y atentada en el anteproyecto de lo que resulta otra violación al derecho de presentar protestas, ante la autoridad, en forma respetuosa.

También transgrede abiertamente los aspectos económicos de rectoría del desarrollo nacional, establecidos en al Artículo 25 Constitucional, que obligan al gobierno y al Estado, al fomento del crecimiento económico y el empleo y a una más justa distribución del ingreso y la riqueza y que propicien el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales cuya seguridad protege nuestra Carta Magna.

A mayor abundamiento, el Artículo 25 Constitucional establece como obligatorio para todas las acciones legislativas y programas de gobierno, relacionados con el desarrollo económico y la planeación democrática; y en el caso de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la de establecer leyes que generen y garanticen los mecanismos, que faciliten la organización y expansión de la actividad económica del sector social; de los

ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades y en general todas las formas de organización social, para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

Desde luego que la Asamblea de Representantes hoy Legislativa a través de más de once años, ha sido incapaz de legislar en esta materia del comercio en vía pública.

El documento analizado, contempla la necesidad de un marco legislativo para el comercio en vía pública, para actualizar la normatividad correspondiente, pero no da una propuesta concreta, solo refleja un perfil ideológico y persecutorio, transgrediendo las garantías individuales, toda vez que los comerciantes en vía pública deberán acudir ante la Autoridad Delegacional y que se identifiquen y tramiten a su costa, sus antecedentes penales y sean sometidos a la ficha señalética, lo cual está prohibido por el Artículo 22 Constitucional, pues estas son una marca o pena, que ofende la dignidad del ser humano.

El programa analizado es simplemente una acción de carácter operativo, porque desprecia una Ley que regule el fenómeno en comento y trastoca la división de poderes y la convivencia social e impide un diálogo equitativo entre las partes y la buena fe. Se pretende gastar gran parte de lo recaudado en elaborar en empresas particulares gafetes otorgados en forma bimestral, en lugar de autorizar gafetes o cédulas de empadronamiento permanentes, refrendables de manera anual, con lo que se abatirán los gastos y los despilfarros.

Por último hay que hacer notar, que la fuente del Derecho Fiscal, debe de ser la Ley, que no existe. La aplicación condicionada del pago de derechos o aprovechamientos por el uso de la vía pública para fines comerciales, es violatoria de los

dispositivos constitucionales contenidos en la Fracción IV del Artículo 31 de nuestro máximo ordenamiento legal, porque viola los principios de equidad y proporcionalidad que como condición establece la Constitución. -

Las contribuciones se establecen, para todo aquel, que se encuentra en el supuesto de la Ley y no puede recaer sobre un grupo de personas en especial; en la propia Ley debe establecerse la generalidad y la obligación para todos los contribuyentes.

El Código Financiero del Distrito Federal, no establece excepciones, su obligatoriedad es general, en cambio el programa de la actual administración propone excepciones, careciendo de atribuciones constitucionales, consecuentemente la aplicación condicionada que hace, transgrede las garantías individuales.

Para la aplicación de estas "cuotas", el programa, no establece procedimiento para la Garantía de Audiencia consagrada en el Artículo 14 Constitucional.

El Código Financiero del Distrito Federal, establece que los comerciantes de los mercados públicos, pagarán por el aprovechamiento de los locales \$5.00 mensuales por metro que ocupen, y en cambio los comerciantes en vía pública pagarán a la Tesorería del Distrito Federal desde \$5.00 hasta \$15.00 diarios hasta por dos metros que ocupen, cantidad que se dispara entre \$150.00 hasta \$450.00 mensuales, de ahí que consideramos que la injusticia, inequidad y la desproporción son claras y violatorias del Artículo 31 Fracción IV de la Constitución, ya que esta especie de contribuciones por su monto son confiscatorias y contrarias a una política social de apoyo a las clases más necesitadas del Distrito Federal.

CONCLUSIONES

1ª El "Comercio en Vía Pública", es un fenómeno social que siempre a existido en nuestro país, desde la época prehispánica hasta en la actualidad.

2ª Es obligación de la autoridad tener conciencia clara de lo que intenta y prever las consecuencias que ya no dependen de su voluntad. Solamente de ésta manera podemos esperar leyes más o menos justas, que realmente "regulen" la convivencia social, sobre todo en nuestras sociedades modernas y complejas.

3ª Cuando la legalidad es un privilegio al que sólo se accede mediante el poder económico y político, a los "comerciantes ambulantes" no les queda otra alternativa que la ilegalidad o informalidad económica, por lo tanto este grupo social necesita urgentemente que se reglamente su situación jurídica, toda vez que no se puede justificar su entorno por dichas alternativas,

sino encuadrarse en el Estado de Derecho, y utilizar las alternativas jurídicas adecuadas tales como la constitución de asociaciones civiles, dando origen a una persona moral, y por medio de ésta, acercarse a las instituciones públicas y utilizar mecanismos adecuados tales como el juicio de amparo.

4* El "Comercio Ambulante" se rige por las condiciones de la calle, por lo que se le considera ilegal, donde los vendedores negocian su estancia en un determinado sitio con líderes y autoridades, sin límite de horarios ni control alguno sobre las mercancías que se expenden.

5* Para la gran mayoría de los "vendedores ambulantes", el ejercicio de su actividad es su principal fuente de ingreso familiar, pero este grupo social debe someterse a las leyes para evitar la anarquía.

6* El "Comercio Ambulante" como parte de las tradiciones mexicanas, no es el factor que preocupa y obliga a buscar soluciones, es el crecimiento acelerado del comercio en vía pública a raíz del largo período de crisis económica que vive el país, fundamentalmente a partir de 1982, situación que ha significado la pérdida de puestos de trabajo, imposibilidad de generar nuevas fuentes de empleos y un marcado deterioro salarial.

7ª El "Comercio Ambulante", ya sea en sus distintas modalidades ambulante, fijo o semifijo en las calles de la Ciudad de México, es una forma de subsistencia para las personas que ejercen este tipo de comercio, es una válvula de escape a la incompetencia gubernamental para poder dotar a los mexicanos de trabajo digno y decoroso al que todos tenemos derecho, a través de las vías legales, porque la ley es igual para todos.

8ª La respuesta natural de aproximadamente ochenta mil familias a la crisis económica, ha sido el "Comercio Ambulante", de ahí que deba existir una real reglamentación, para que como fuente de empleo alternativo, sea también una fuente de ingresos para el Estado, vía pago de contribuciones y servicios, tales como renta, luz eléctrica, agua, empleados, cuotas el INFONAVIT e IMSS, impuesto sobre la renta, etc. y de ésta forma, dicha familias, estén en igualdad de circunstancias que su grupo antagónico como los comerciantes establecidos.

9ª El fenómeno multifactorial denominado "Comercio Ambulante" tiene solución donde el Estado, los comerciantes establecidos, los comerciantes informales e investigadores de instituciones de nivel superior se reúnan para formular las soluciones para desincrementar dicho fenómeno, buscando mecanismos adecuados para mejorar la imagen y el entorno urbano en beneficio de la comunidad y las personas que nos visitan; aminorar el impacto vecinal; coadyuvar en la protección del ambiente; implantar una cultura de protección civil y cívica; adecuar las normas de salubridad e higiene y proporcionar seguridad jurídica y pública a la población.

10^a El Comercio en la Vía Pública, en los últimos años, ha sido objeto del diseño y la aplicación de diversas políticas, programas y alternativas, aparentemente innovadoras, que han pretendido, infructuosamente encausarlo, al marco de la formalidad, los resultados obtenidos, siempre han sido negativos, recurrentes y contrarios a los objetivos, porque la programación que les ha servido de sustento, se caracteriza por su carácter restrictivo y disperso; considerando al fenómeno como un problema, que se causa a la sociedad, a los comerciantes establecidos, al Estado, al fisco, al entrono urbano, al ambiente y a la seguridad pública; dichos programas, se han convertido en fuentes de confrontación y conflicto, toda vez que no contemplan las causas estructurales de la realidad social, generada por una circunstancia económica deprimente; por un desempleo abierto; por la escasa opción de oportunidades de trabajo, para jóvenes, madres solteras, personas de la tercera edad y aún profesionistas.

11^a El fracaso de todos los programas para ordenar esta actividad estriba en que se encuentran carentes de un Marco Legislativo Constitucional y Local, que garantice el respeto a los derechos humanos y a las garantías individuales y porque contemplan a los actores de esta realidad social, como necesariamente contrarios, tanto por sus objetivos, como por sus derechos.

12^a Si la iniciativa gubernamental contempla exigir un pago obligatorio por medio de contribuciones dirigido a los "comerciantes ambulantes", el Estado debe asumir la responsabilidad de otorgar beneficios a dicho grupo social, y con esto el Estado logrará el control de esta actividad, llevando a esta a la

formalidad, es decir integrar esta actividad al sector formal de la economía, entre estos beneficios se propone:

a).- Incorporación inmediata de los "comerciantes en vía pública" y sus familias al Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.), para cotizar en esta institución y tener acceso a la salud, guarderías y actividades recreativas que ofrece dicho instituto.

b).- Incorporación de los "comerciantes ambulantes" al Instituto del Fondo Nacional para Vivienda de Trabajadores (INFONAVIT), para cotizar en este instituto y tener acceso a la vivienda.

c).- Construcción de bodegas para el almacenamiento de sus mercancías.

13ª Respecto a la tributación esta deberá efectuarse con base en un estudio socioeconómico enfocado a los "comerciantes ambulantes", elaborado por las instancias gubernamentales correspondientes, y manifiesten su dicho bajo protesta de decir verdad y no por el espacio en que desarrollan su actividad.

14ª El "Comercio en Vía Pública o Ambulante", es un fenómeno multidisciplinario, delicado y complejo, y toda vez que no tiene una solución de facto, se necesita con urgencia un marco legal adecuado y óptimo, para resolver en forma gradual a mediano y largo plazo su proliferación; un marco legal para planificar y

ordenar éste tipo de actividades, cuyos propósitos serían los siguientes:

a).- No perjudicar a las personas que ejercen dicha actividad, y;

b).- Que el Gobierno de la Ciudad, tenga una fuente tributaria nueva, pero atendiendo a las capacidades socioeconómicas reales de quienes ejercen dicha actividad, y no ambiciosos apetitos de quienes detrás de un escritorio toman decisiones unilateralmente.

Para el efecto, proponemos lo siguiente:

PRIMERO.- La abrogación del Reglamento de Mercados del Distrito Federal, que data del año de 1951.

SEGUNDO.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emita conjuntamente con las autoridades administrativas, investigadores de instituciones de educación a nivel superior y asociaciones de comerciantes en vía pública, una Ley de Mercados y Comercio Vía Pública para el Distrito Federal, que tenga como objetivo ordenar por las vías legales dicha actividad comercial teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a).- Clasificación o modalidades de los "Comerciantes en Vía Pública".

b).- Formas de operación;

c).- Horarios de actividades; y

d).- Formas de organización.

Entre otros aspectos se tiene que incluir en la referida Ley de Mercados y Comercio en Vía Pública para el Distrito Federal, deberá retomarse la forma de control de los mercados públicos, es decir, otorgar a cada comerciante en vía pública una cédula de empadronamiento que sea intrasferible, irrenunciable e inembargable, y el titular pueda designar beneficiario en caso de fallecimiento, y si no existe, o no fué designado, sus herederos podrán ejercer sus derechos sucesorios, de tal manera que éstos sean parte de su patrimonio familiar. Con respecto a la actualización de la cédula, se utilice la figura del refrendo de manera anual, y que éste sea homologado con los de locatarios de los mercados públicos del Distrito Federal.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA SOCIOLOGICA:

Amaya Serrano, Mariano, Sociología General, Editorial Mc Graw Hill, México D.F., 1980.

Chinoy, Ely, La Sociedad. Una Introducción a la Sociología, Editorial Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1993.

Fichter, Joseph H., Sociología, Biblioteca Herder, Selección de Ciencias Sociales, Editorial Herder, Barcelona, España, 1990.

Nodarse, José J., Elementos de Sociología, Editorial Minerva Books Limited, Nueva York, Estados Unidos, 1981.

Senior, Alberto F., Sociología, Editorial Francisco Méndez Oteo, México D.F., 1983.

BIBLIOGRAFIA JURIDICA:

Báez Martínez, Roberto, Derecho Constitucional, Editorial Cárdenas, México D.F., 1980.

De la Garza, Sergio Francisco, Derecho Financiero Mexicano, Editorial Porrúa, México D.F., 1990.

García Maynez, Eduardo, Introducción al Estudio del Derecho, Editorial Porrúa, México D.F., 1970.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Comentada, Instituto de Investigaciones Jurídicas, U.N.A.M., México D.F., 1985.

Pina, Rafael de y Pina Vara, Rafael de, Diccionario de Derecho, Editorial Porrúa, México D.F., 1989.

Quintana Adriano, Elvia Arcelia, El Comercio Exterior en México, Editorial Porrúa, México D.F., 1989.

LEGISLACION:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Porrúa, México D.F., 1996.

Código Fiscal de la Federación, Editorial Sista, México D.F., 1996.

Reglamento de Mercados del Distrito Federal, Editorial Libros Económicos, México D.F., sin año de edición.

Bando que prohíbe el ejercicio del comercio en vía pública en el Centro Histórico de la Ciudad de México, Diario Oficial de la Federación, México D.F., a doce de julio de 1992.

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA:

Acosta Saignes, M., "Los pochtecas", Acta Antropológica, Vol. 1 N° 1, México, 1945.

Cámara Nacional de Comercio, "El Comercio Ambulante en la Ciudad de México", México D.F., 1987.

Corominas Joan y Pascual José A., Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico, Editorial Gredos, Madrid, España, 1987.

De Soto, Hernando, El otro sendero, Tercera Impresión Mexicana, Editorial Diana, México D.F., 1991.

González Reyna, Susana, Manual de redacción e investigación documental, Editorial Trillas, México D.F., 1980.

Hansen, Roger, La política del desarrollo mexicano, Editorial Siglo XXI, México D.F., 1983.

Kirchhoff, Paul, "Mesoamérica", en Heritage of Conquest, Editorial S. Tax., Glencoe, Illinois, Estados Unidos, 1952.

López Rosado, Diego G., Problemas Económicos de México, U.N.A.M, México D.F., 1984.

Moliner María, Diccionario del Uso del Español, Editorial Gredos, Madrid, España, 1984.

Reni, Simeon, Diccionario de lengua nahuatl o mexicana, traducción de Josefina Oliva de Coll, Editorial Siglo XXI Editores, Primera edición en español, México D.F., 1977.

Sahagún, Bernardino de, Historia de las cosas de la Nueva España, notas de M. Acosta Saignes, Vol. 1, Capítulo 9, México D.F., 1946.

Solís, Leopoldo, La realidad económica mexicana. Retrovisión y perspectivas, Editorial Siglo XXI, México D.F., 1975.

Tezozomoc, Hernando Alvarado, Crónica Mexicana, México D.F., Archivo General de la Nación, 1944.

HEMEROGRAFIA:

Archivo General de la Nación, Documento denominado INDIOS X, XI, XII, XIII, XV, XVII.

Bueno, Carmen, "Una lectura antropológica sobre el sector informal", Revista Nueva Antropología, Vol. XI, N° 37, México D.F., 1990.

Hewitt de Alcántara, Cyntia, "Ensayo sobre la satisfacción de necesidades básicas del pueblo mexicano entre 1940 y 1970, en cuadernos de CES, N° 21, México D.F., El Colegio de México, 1977.

Periódico Reforma, Sección Ciudad y Metrópoli, México D.F., Diciembre 21 de 1996.

Perló, Manuel y Schteingart, Martha, "Movimientos sociales urbanos en México", Revista Mexicana de Sociología, Vol. 46, N° 4., México D.F.

Prebisch, Raúl, (1976): Crítica al capitalismo periférico, Revista de la CEPAL, N° 1, primer semestre. Publicación de la Naciones Unidas, N° de venta S.76.II.G.2.

Revista de la PREALC, (1982): Mercado de trabajo en cifras 1950-1990, Santiago de Chile.

Rosenbluth, Guillermo, (1994): Informalidad y pobreza en América Latina, Revista de la CEPAL, México D.F., Abril.